

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 20 octubre 1987 — Número 5 A — Página 184

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGÓN BARREDA

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1987 .

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1987

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>PAGINA</u>
1.- Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados resolviendo que no se deduce incompatibilidad alguna de las declaraciones formuladas por los señores Diputados. (BOA n° 11, de 10-9-87).	186
2.- Asuntos tratados y decisiones adoptadas por la Diputación Permanente y su Mesa después de la finalización del último período de sesiones de la I Legislatura.	186
3.- Fijación del primer período ordinario de sesiones.	186
4.- Debate y votación de la enmienda de totalidad con texto alternativo al proyecto de concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de obras de la comarca de Acción Especial "Zona Sur", para el presente ejercicio, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y Mixto. (BOA n° 15, de 29-9-87).	187
5.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Regionalista. (BOA n° 19, de 10-9-87).	225
6.- Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación del artículo 37.1 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la	241

Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 13, de 21-9-87).

(Comienza la sesión a las dieciseis horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Comienza la sesión. El señor Secretario dará lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número uno: "Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados resolviendo que no se deduce incompatibilidad alguna de las declaraciones formuladas por los señores diputados". Boletín Oficial de la Asamblea n.º 11, de 10 de septiembre del 87.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Alguna observación posterior?. Pues se da por aprobado el dictamen.

Se pasa al punto número dos, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número dos: "Asuntos tratados y decisiones adoptadas por la Diputación Permanente y su Mesa después de la finalización del último período de sesiones de la I Legislatura".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se dan por enterados los señores Diputados, y pasamos al punto número tres.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número tres: "Fijación del primer período ordinario de sesiones".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Mesa ha comunicado a los Grupos un calendario y corresponde ahora a sus Señorías aprobar o rectificar ese calendario. ¿Alguna propuesta de rectificación?. Ninguna.

Pasamos al punto número cuatro.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cuatro: "Debate y votación de la enmienda de totalidad con texto alternativo al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de obras de la comarca de Acción Especial "Zona Sur", para el presente ejercicio, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y Mixto". Boletín Oficial de la Asamblea número 15, de 28 de septiembre del 87.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde al Grupo Socialista la primera intervención sobre este tema. Señor Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con su permiso, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

En nombre de mi Grupo voy a defender una enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de ley del Consejo de Gobierno "concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de obras de la comarca de Acción Especial "Zona Sur" para el presente ejercicio".

Voy a defender esta enmienda a la totalidad con texto alternativo basado en dos pilares fundamentales: el primero, qué es una comarca de Acción Especial, y el segundo, cómo se financia una comarca de Acción Especial.

La comarca de Acción Especial, desde mi punto de vista, es un conjunto de municipios que por tener una renta per cápita por debajo de la media nacional y una dotación de servicios, de infraestructuras básicas o fundamentales también por debajo de la media nacional, se les concede, el Consejo de Ministros, el Gobierno de la nación declara a ese conjunto de municipios "comarca de Acción Especial", y habilita subvenciones a fondo perdido, por un lado, y, por otro lado, habilita también créditos especiales del Banco de Crédito Local.

Esto es lo que es una comarca de Acción Especial, que se define en base a unos parámetros que la propia Memoria o Exposición de Motivos del proyecto de ley dice que son "el índice de envejecimiento, la pérdida de población, los ingresos municipales, así como el número de viviendas sin agua corriente, sin

red de saneamiento, sin suelo urbano pavimentado, sin alumbrado público y sin energía eléctrica y sin telefonía rural o con escasa telefonía rural", es lógico que el crédito que destina el Gobierno de la nación y la subvención a fondo perdido que destina el Gobierno de la nación, vaya destinado precisamente -por lo tanto es un crédito finalista- a mejorar las condiciones de infraestructura básica y de equipamiento colectivo básico o fundamental. Eso lo entenderán todas sus Señorías.

Por eso en la enmienda de totalidad, en nuestro artículo cuatro hemos introducido un texto que dice: "las inversiones a realizar se ajustarán a la normativa vigente sobre planes provinciales de obras y servicios, de forma que contemplarán especialmente los siguientes servicios para la zona citada: alumbrado público, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, pavimentación de vías públicas, otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental".

Y esto trae causa, porque el día 25 de agosto del presente año, dos miembros del Consejo de Gobierno, en concreto el Consejero de Obras Públicas y el Consejero de Presidencia, con algún asesor del señor Presidente, se reunieron con los alcaldes de la comarca; los alcaldes, digamos, afectados o beneficiados, en este caso, por la declaración o por la prórroga, para ser más exactos, de declaración de zona de acción especial. Y lo que les proponían los dos Consejeros era dedicar este dinero del año 87 del Gobierno central, 116.100.000 pesetas, para hacer o mejorar la carretera Reinosa-Corconte, entre otras, la de Reinosa-Espinilla.

Claro, uno piensa que en nuestro ordenamiento jurídico existe una figura, delictiva por supuesto, que -sin querer entrar en que esas fueran las intenciones, naturalmente, de los señores Consejeros- se titula "malversación o desviación de fondos". Cuando un crédito que es finalista va destinado a otra cosa o se destina, mejor dicho, a otra cosa de la que, en principio, le da origen, eso se conoce con el nombre de desviación de fondos.

Por eso hemos tenido ese hincapié en poner en el artículo cuatro de nuestra enmienda a la totalidad el destino de ese dinero, que ya está recogido en la normativa vigente a nivel nacional, pero queremos hacer hincapié en ese destino finalista del dinero que viene del Gobierno de la nación y del Banco de Crédito Local.

Yo quiero decir, al hilo de esto, porque este proyecto de ley ha venido precedido de declaraciones por parte de Consejeros, incluso miembros del Grupo Popular, que si lo que pretendían los Grupos de la oposición, en este caso el Grupo Socialista, en nombre del cual hablo, era retrasar o era impedir que se hicieran determinadas carreteras.

Mire usted, señor Presidente, en este caso me dirijo a usted para decirle que lejos de la intención de mi Grupo obstaculizar el que se haga la carretera Reinosa-Corconte, o la carretera Reinosa-Potes. Lo que ocurre es que para ser estrictos en las formas de funcionamiento, habrá que traer eso en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional. Y desde ahora le digo que esas carreteras van a contar con nuestro apoyo, y que esperamos que aparezcan en los Presupuestos Generales de la Diputación, porque si no nosotros haremos una enmienda para que se hagan esas carreteras.

Segundo aspecto en el cuál basamos la defensa de nuestra enmienda a la totalidad: la financiación.

La financiación de una comarca de Acción Especial, ya he dicho parte de dónde viene o proceden los dineros, pero hay que remitirse precisamente al Estatuto de Autonomía. En su artículo 31 dice: "la Comunidad Autónoma de Cantabria asume desde su constitución todas las competencias, medios y recursos que según las leyes correspondan a la Diputación Provincial de Santander". Esto quiere decir que asumimos las obligaciones, los derechos y los deberes de la antigua Diputación Provincial.

Y si vemos la Memoria que edita el Ministerio de Administraciones Públicas sobre las comarcas de Acción Especial, cuál ha sido la financiación media en España, resulta que el 32 por ciento lo pone el Estado, de subvención; que las Diputaciones, con el Banco de Crédito Local, ponen el 48,9 por ciento, siendo el 30 por ciento de esa financiación de las Diputaciones de fondos propios de la Diputación; que los Ayuntamientos ponen el 15,7 y que hay otras financiaciones del 1,69.

Pues bien, observamos en el proyecto de ley que nos remite el Consejo de Gobierno que de fondos propios de la Diputación hay cero pesetas para financiar la comarca de Acción Especial "Zona Sur" de Campóo.

Y yo me tengo que remitir a la normativa legal que regula esto, que regula las comarcas de Acción Especial. Y en primer lugar digo que el Banco de Crédito Local pondrá, como mínimo, el 150 por cien de lo que subvenciona el Estado por sus organismos autónomos. Y eso lo cumple el Estado y lo cumple, cómo no, el proyecto de ley remitido por el Consejo de Gobierno, puesto que el 150 por cien de 116.100.000 pesetas son 174.150.000 pesetas, que figura en el proyecto de ley como crédito del Banco de Crédito Local.

En segundo lugar dice: "las aportaciones de las Diputaciones y Ayuntamientos para la financiación de esos proyectos no serán inferiores al 125 por cien de lo que dé el Estado". Y aquí nos encontramos con que hay cero pesetas. Fondos propios de la Diputación, cero pesetas.

Y por último, para que no quede ninguna duda, porque se me puede responder "es que ya nos subrogamos en el crédito del Banco de Crédito Local". No vale. Porque, por último, dice que "en todo caso, y en ningún caso, el importe de la financiación con cargo al crédito oficial y a las Corporaciones Locales" -entendida también la Diputación Provincial, que está subsumida en esta Diputación Regional- "puede ser inferior al 275 por cien de la subvención del Estado o de sus organismos autónomos". Insisto, la Diputación Regional, el Consejo de Gobierno nos manda un proyecto de ley en el que figura cero pesetas.

Miren ustedes, yo he leído declaraciones del señor Presidente cuando ha viajado a Campóo y ha dicho algo con lo cual coincido. Creo que en Hermandad de Campóo de Suso al visitarlo se encontró con aguas fecales que pasaban por delante de las viviendas y en superficie, y eso lo calificó de tercermundista. Pero no puede quedarse eso en una declaración de intenciones, señor Presidente, hay que hacerlo aquí, en la ley, demostrándolo con hechos. Así es cómo se corrigen estas cuestiones, con el alcantarillado, el abastecimiento de agua, el alumbrado, la telefonía rural, el equipamiento, en definitiva, básico que tiene que tener toda comunidad, todo pueblo, todo municipio.

Pero es más, yo me voy a atrever, señores diputados del Grupo Popular, a solicitar su voto para la enmienda a la totalidad, en base a las razones expuestas y a otras que voy a decir ahora.

El anterior Consejo de Gobierno, al cual apoyaban muchos de ustedes y algunos estaban en él -hay aquí dos ilustres diputados que estaban en el

Consejo de Gobierno-, pues presentó una Memoria y un plan de obras para la comarca de Acción Especial "Zona Sur" del año 86 que en este aspecto estaba bien, y digo en éste, y es que, efectivamente, financiaba con fondos propios el 43 por ciento de los proyectos; es decir, cumplía la ley, cosa que este proyecto no hace, este proyecto del actual Consejo. Además, la Diputación Regional se subrogaba en el crédito del Banco de Crédito Local, que era el 29 por ciento del total. Yo creo que si ustedes apoyaron, muchos de ustedes, esta forma de financiar, que es la legal, la comarca de Acción Especial "Zona Sur", espero que ahora lo apoyen también.

Pero les voy a decir algo más, y ya para terminar, cuando uno se repasa esta Memoria se da cuenta de que el reparto interno que se ha hecho entre los distintos municipios de la zona, los nueve municipios acreedores de esta financiación, pues resulta que hay algunos municipios que reciben, el que más, 51.000 pesetas por habitante, y hay otros municipios que reciben 13.000 pesetas por habitante; es decir, el abanico es demasiado grande. Yo comprendo que habrá obras que cuesten más, otras que cuesten menos, pero no para que haya esa diferencia, ese abanico tan grande. ¡Y qué casualidad!, ¡qué casualidad!, los dos municipios que menos reciben por habitante estaban regidos, y siguen estando regidos, por alcaldes socialistas, que son el de Valdeolea y el de Santiurde de Reinosa. Y lo achaco a la casualidad, no a una intencionalidad.

Pero como quiera que pueden seguir dándose casualidades de este tipo, mi Grupo va a presentar una enmienda parcial, si es que se aprueba esta enmienda a la totalidad, en el trámite de lectura de este nuevo proyecto de ley, si es que se aprueba la enmienda a la totalidad, para que haya un reparto más justo dentro de los municipios, teniendo en cuenta la extensión del terreno, los déficit de esos ayuntamientos, los habitantes de esos ayuntamientos; en definitiva, haciendo también una solidaridad entre los propios ayuntamientos.

Y algo más, quiero dejar claro también que mi Grupo no acepta la práctica que se ha venido haciendo hasta ahora por los Gobiernos conservadores en esta región, cual es: como ya tiene la comarca de Acción Especial en Campóo, les quitamos y no son beneficiarios del Plan de Obras y Servicios. Y digo que esta práctica es mala porque entonces la comarca sigue siendo deprimida y va a seguir siendo deprimida relativamente con el resto de los municipios. Por lo tanto, la comarca de Acción Especial no es excluyente del Plan de Obras y

Servicios. Esto lo discutiremos en el proyecto de Presupuestos, que espero se presente también en forma y tiempo en esta Cámara.

Y para terminar, señor Presidente, señoras y señores diputados, creo que aquí hay que hacer un público reconocimiento a los alcaldes que se han peleado, por así decirlo en el lenguaje coloquial, para que haya esta prórroga de dos años de la comarca de Acción Especial, que son el señor Emiliano Millán y el señor Domingo León, alcalde de Valdeolea y alcalde de Valderredible, que yo recuerdo me vinieron a ver, ya hace un año prácticamente, para que les gestionase a nivel de la Administración Central la concesión de este crédito y la prórroga de la comarca de Acción Especial. Yo no tengo ningún mérito, sí los alcaldes que han estado pateándose la Administración para conseguir esos 116.100.000 pesetas, que suman, más los 174 del Banco de Crédito Local, más lo que tiene que poner la Diputación de fondos propios, más lo que aportan los ayuntamientos, en nuestra enmienda 435 millones de pesetas, en términos redondos, muy lejos de los 300 que pretende invertir el Gobierno regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pueden intervenir a continuación, si lo desean, los portavoces de los Grupos Regionalista y Mixto, que han firmado también esta enmienda.

Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Nuestro posicionamiento ante esta enmienda a la totalidad es afirmativo, es a favor de la enmienda a la totalidad objeto de este debate, pues es coherente con la iniciativa del CDS de presentarla conjuntamente con el Grupo Socialista y Regionalista. ¿Y por qué?. Porque entendemos que se debe de utilizar la totalidad de los recursos económicos que la ley permite, y en concreto con la aportación directa de 135 millones de pesetas de los Presupuestos de la propia Diputación Regional.

Y yo creo que es una cuestión importante definir y ajustar las prioridades políticas del destino de la totalidad del crédito extraordinario, de los aproximadamente más de 435 millones de pesetas que darían origen a esta

enmienda a la totalidad, si pasa como proyecto de ley. Y, en ese sentido, el criterio del CDS es claro y decidido: servicios de primera necesidad.

La comarca sur de Cantabria, la comarca de Campóo, presenta, a nuestro criterio, unas carencias importantes para la elemental y primaria calidad de vida de sus habitantes; es decir, luz, agua, alcantarillado e instalaciones educativas. Estas son las prioridades, en nuestro criterio. Y esto lo defenderemos cualquiera que sea la iniciativa parlamentaria, venga del Gobierno o venga de la oposición.

Queremos decir que nos ha confundido, en principio, el proyecto de ley original del Gobierno y por varias razones. Primero, por no abordar en su petición la totalidad de los recursos económicos que permite la ley. Segundo, por no especificar con claridad el destino y las prioridades de dicho crédito extraordinario. Tercero, y a posteriori, por introducir el grupo de Alianza Popular, un día después precisamente de la presentación de la enmienda a la totalidad, concretamente el día 23 de septiembre, cuatro enmiendas a su proyecto de ley, fijando la prioridad de una operación integrada de desarrollo de toda la comarca de Campóo y anunciando su financiación con la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de ley de recargo tributario sobre los premios del juego del azar.

Yo creo, señores de Alianza Popular, señores del Gobierno, que esto es una improvisación. Que me atrevería a decir, con todos los respetos, que puede ser una tomadura de pelo, o que puede ser un oportunismo. Pero sea lo que fuera, el grupo del CDS no apoyará este estilo de gobierno.

Estamos de acuerdo, y el CDS lo hemos repetido hasta la saciedad, que somos partidarios, y en este caso concreto, de una operación integrada de desarrollo de la comarca de Campóo y de otras muchas comarcas. Estamos de acuerdo.

Pero esta filosofía, que precisamente fue una de las partes que, a nuestro juicio, constituye lo que hemos llamado en el debate de investidura el Libro Blanco de Cantabria, que, por cierto, les recuerdo que se comprometieron ante esta Cámara a traerlo en los cinco primeros meses de su mandato como Gobierno Regional, digo que precisamente este tipo de operaciones integradas deben de ser debatidas en el pleno de la Asamblea, sea en comisión sea en pleno. ¿Por

qué?. Porque yo creo que a todos, a todos los grupos políticos, nos preocupan los problemas de Cantabria, y creemos que sí es interesante programar y planificar determinadas acciones. Pero lo debemos de hacer entre todos, absolutamente entre todos. Y si se traen ese tipo de proyectos a esta Cámara, yo no dudo que tras el debate vendrá el consenso. Por lo menos desde el posicionamiento del CDS ante cuestiones de sentido común y de bien regional, el CDS las apoyará sin lugar a dudas. Por consiguiente, lo que no queremos es improvisaciones.

Miren ustedes, no justifican su falta de proyecto integrado de Cantabria, que no le tienen, con la tesis ya transmitida a través de los medios de comunicación de que la oposición no les va a dejar gobernar. No. Ustedes tienen que gobernar y el CDS, con su abstención en el debate de investidura, les permitió empezar a gobernar. Y no ha habido ninguna acción concreta del CDS en los medios de comunicación, ni en esta Cámara, que pueda justificar que les estamos poniendo zancadilla alguna. Ni una sola. Lo que ustedes se tienen que acostumbrar es que estando en minoría, hay que dialogar con todos, hay que consensuar con todos, hay que debatir con todos. Y del debate vendrá el consenso.

No confundan a la opinión pública cuando quieran justificar que la actuación "coordinada", entre comillas, de una oposición, cuando coincide, lo quieran justificar con pactos contra Cantabria o algo por el estilo. Aquí no hay pactos contra nadie; puede haber pactos a favor de alguien. Esto ya no funciona, ese tipo de demagogia periodística ya no funciona, estamos en democracia y ustedes no tienen mayoría.

Termino recordando algo que en el CDS lo hemos dicho y lo dijimos en el debate de investidura: ejercitaremos una oposición rigurosa y constante en el control del Ejecutivo, dispuestos a trabajar y colaborar en la solución de los problemas regionales y siempre con espíritu constructivo.

Por último, quiero hacer aquí, desde esta tribuna, con el permiso del señor Presidente, recordar la lucha que el pueblo de la comarca de Campóo en general ha tenido y sigue teniendo para luchar contra los problemas directos que se derivan de la crisis industrial, y prometerles desde esta tribuna que desde el CDS y desde esta Asamblea trabajaremos con dedicación para hacerles justicia y mejorar su situación de vida.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Antes de retirarse su Señoría, yo le rogaría que retirara la expresión "tomadura de pelo", sin duda surgida en la espontaneidad del momento, admisible en un lenguaje familiar, pero no en este nivel, dando por supuesto que supone un juicio de intenciones y no intenciones políticas.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Estoy de acuerdo, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, señores diputados:

La comarca especial sur es una comarca absolutamente deprimida. Por desgracia, no es la única comarca que está en las mismas condiciones en Cantabria, hay otras muchas.

Se ha publicado recientemente un estudio sobre la evolución de la población en los municipios de Cantabria en los últimos años, y es tremendo comprobar que de 102 ayuntamientos de esta región, hay 73 que pierden población en los últimos años. Vamos camino de una Cantabria desertizada en las zonas rurales y superpoblada en los núcleos urbanos y en las zonas costeras.

Y esa es una política que pensamos que hay que cortar porque es errónea y grave para el desarrollo equilibrado de Cantabria. Esa política conduce a más bolsas de paro. No estamos en los años sesenta, años en los cuales el proceso de industrialización y el crecimiento de la economía absorbía toda la emigración de las zonas rurales y el paro del sector primario. Estamos en unos momentos en los cuales el crecimiento de la economía es muy pequeño y donde se está demostrando que los sistemas económicos no son ni siquiera capaces ya de dar trabajo a los que se incorporan como nueva fuerza de trabajo en estos días.

En Europa, en la Comunidad Económica Europea, en la que estamos ya, vienen detectando este mismo problema y vienen poniendo soluciones, y las

orientaciones y las ayudas comunitarias van por ese camino. Todos los apoyos son precisamente a dar subvenciones, a dar créditos baratos a zonas donde lo que se trata de fijar es la población, para no contribuir más a ese desequilibrio poblacional que hoy tenemos en Cantabria, que es una constante prácticamente en todo este país.

¿Por qué se marcha la gente de los pueblos?. La gente emigra porque en los núcleos rurales de Cantabria no hay las mínimas condiciones para una vida digna. Y precisamente este proyecto de ley, esta enmienda a la totalidad del proyecto de ley que se presenta, se inserta en unas medidas correctoras tratando de que esa tendencia migratoria se corte, de que la gente pueda ganarse la vida en los pueblos, que no se creen más tensiones de población donde ya la gente no encuentra una ocupación.

Y esta enmienda a la totalidad, que está suscrita por tres grupos de esta Cámara, mejora el proyecto del Gobierno en dos aspectos fundamentales. El apoyo a la zona especial sur se hace, con esta enmienda que presentamos a la totalidad, un esfuerzo solidario, compartido por cuatro instituciones: por el Gobierno central, que pone su parte, 116 millones de pesetas; por el Banco de Crédito Local, que aunque hay que devolver el crédito y pagar unos intereses, son créditos blandos relativamente, y que se subroga la Diputación Regional en ese pago, pero que no cabe duda que también pone su parte; la Diputación Regional, que pretendemos que la ponga, y es aquí donde la enmienda a la totalidad tiene mayor significación y, por último, en una pequeña parte, los ayuntamientos de la zona, con una cantidad pequeña, porque es lógico que unos ayuntamientos que no tienen presupuestos, en algunos casos, ni para pagar un Secretario, puedan hacer desembolsos para una política de mejorar su situación de infraestructura.

La enmienda a la totalidad además introduce otra mejora sobre el proyecto del Gobierno. En la enmienda a la totalidad, y esto no es una redundancia, aunque se pueda decir que en el espíritu de la ley ya se contempla, tratamos de fijar el destino de los fondos que se van a habilitar. No está demás recordar que estos fondos tienen unos destinos muy concretos: paliar esas necesidades urgentes, elementales, que hoy, por desgracia, en esta comarca y en otras de Cantabria detecta cualquier persona que visite estas aldeas o estas comarcas. Se trata de unas partidas que pretendemos que sean finalistas, dedicadas al alumbrado público, al abastecimiento de agua potable, al

alcantarillado, a la pavimentación y a otros equipamientos comunitarios básicos. Estos dineros tienen estos fines.

Hay, naturalmente, otros proyectos que pueden tener apoyo en esta Cámara por parte de nuestro grupo político, pero eso tendrá que venir reflejado en los presupuestos, que esperamos que se presenten durante este año 1987.

Por lo tanto, hemos suscrito esta enmienda a la totalidad y vamos a apoyarla con nuestro voto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Excmo. señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Señoras y señores diputados, señor Presidente:

Yo, con independencia de que el portavoz de la Coalición Popular desarrollará después las expresiones de lo que el grupo entienda relacionado con la comarca de acción especial, sí quisiera hacer unas puntualizaciones a quienes hasta ahora han intervenido

El señor Blanco ha hecho incluso una alusión a posible acción delictiva cuando habla de malversación de fondos, una alusión a que podría producirse. Y luego dice una cosa que por ahora estoy escuchando algo que me ha movido a mi intervención, algo absurdo. Lo primero es que se está hablando de comarca de acción especial y no del plan de obras y servicios. Señor Blanco, usted se refiere siempre a la legislación que regula el Plan de Obras y Servicios y no a la comarca de acción especial. Pero todos los grupos que han intervenido hablan del Banco de Crédito Local como si ese dinero surgiera de un ente que no tiene nada que ver con nosotros.

Señores, es posible que cuando se aprobaron estos Decretos, en marzo del 79, es posible, y era cierto, que conseguir créditos del Banco de Crédito Local era importante. Hoy no lo es. Hoy el Banco de Crédito Local está abierto, solicita peticiones de créditos y tiene tanto cuanto dinero necesitamos. He de decir que se consiguen mejores créditos de la banca privada que del Banco de Crédito Local. Por tanto, sí quiero hacer hincapié en esto. Cuando ustedes hablan que el Banco de Crédito Local da tanto... El Banco de

Crédito Local no da nada. El Banco de Crédito Local en aquella época, en el 79, permitió los mejores créditos; ahora no.

Por tanto, sí hay participación de la Diputación en la parte que se refiere al crédito a concertar con el Banco de Crédito Local; sí hay aportación, porque hay que devolverlo con sus intereses. Es como si ustedes dijeran que señores como el Banco de Crédito Local es gracia y vamos a pedir dos mil millones de pesetas para esta comarca de acción especial. Se habla del máximo que permiten, si no hay ningún límite, si podemos destinar a la comarca de acción especial cuatro o cinco mil millones de pesetas, si lo único que hay es límite de mínimos, no podemos bajar por debajo de la cantidad, y lo hacíamos nosotros y lo cumplíamos, entiendo que lo cumplíamos en un tema aritmético, y podría haber disparidad de opiniones. Está abierto totalmente.

Sr. Garrido, cuando usted habla que le parece hay tomadura de pelo, aunque agradezco la intervención de la Presidencia y su aceptación de la retirada, no es eso, es que de repente ustedes se han obsesionado con el que pensaban que nosotros pretendíamos destinar el dinero a algo que a ustedes no les parecía correcto, pero yo les voy a decir que el decreto dice que se atenderá primordialmente, no dice exclusivamente, y hay algo que ustedes cambian en su proyecto de ley, que a mi no me preocupa demasiado, incluyen la relación de obras que comprende el Plan de Obras y Servicios, no las comarcas de acción especial, y suprimen caminos en esa obsesión suya de que piensan que a través de este dinero nosotros íbamos a hacer la carretera, que tanto les preocupa, aunque me alegra oír al Sr. Garrido que está dispuesto a apoyarlo, de Potes a Reinosa.

Nosotros no podemos destinar por el momento ningún dinero a la carretera de Potes a Reinosa porque en estos momentos no hay ningún proyecto, y el proyecto es complejo, complicado y no sabemos lo que va a valer, y tendrá que decidir la Cámara si esa carretera es rentable, porque no sabemos lo que va a valer. Si a mi me dijeran que esa carretera puede valer 500, 600, 700, 800 hasta 1.000 millones, yo posiblemente diría que sí, si la carretera esa valiera dos o tres mil millones yo tendría que decir que no, aunque ustedes dirían que les pareciera conveniente.

Vuelvo a insistir que no se trata de hacer algo que nos place a nosotros y que no está fuera de la ley. Primordialmente caminos, abastecimiento de agua,

electrificación rural, servicio telefónico en áreas rurales, equipamiento de núcleos. Esto es muy anticuado, y este Plan de Obras y Servicios estaba hecho interesadamente también, porque hacía sustituir a la Diputación al Estado, puesto que yo creo que el servicio telefónico no es algo que compete, que sea obligación exclusiva de la Diputación ni del ente autonómico, será algo que compete a la Telefónica, porque una de las cosas claras que yo voy a intentar y pedir a esta Cámara, y de ello haremos cuestión de principio en la continuación de nuestro Gobierno, al menos por mi parte, Sr. Garrido.

Yo no estoy dispuesto, ni aceptaré, que por mucha mayoría que haya yo tenga que hacer lo que la mayoría quiera que haga en cualesquiera momento si va contra mis principios. Por supuesto que ustedes podrán echarme, yo me iré antes. Pero no, en manera alguna aceptaré que aquí se haga cada día permanentemente por el Ejecutivo lo que cada día permanentemente quieren ustedes que hagamos. Porque si ustedes quieren hacer algo cada día permanentemente, se sientan ustedes en nuestro banco, son ustedes veinte, y tan amigos, no pasa nada. Eso que quede claro.

Este es un Ejecutivo con programa, y nosotros frente a la imposibilidad de no hacer el programa no diremos que ustedes pactan contra Cantabria, en manera alguna, simplemente ustedes pactarán otro programa que el nuestro. Yo nunca diré eso. Yo tengo muy claro que los electores no nos han dado la mayoría; por tanto, estoy en plena libertad de devolverles mis votos a los electores para que gobierne la mayoría, lo que nunca voy a gobernar es teledirigido.

Hoy decía nuestro Consejero de Cultura, Sr. Rogelio Pérez Bustamente, que los ordenadores nos dejaban ciegos, y de alguna manera tiene razón. Yo desde luego no me voy a quedar ciego cumpliendo un programa que no es el mío, con todos los respetos.

Vuelvo a insistir entonces, y sigue la Ley de acción especial, que también se aplicará para lograr la infraestructura básica con vistas a sus posibilidades de desarrollo, y esto sí que es objeto de interpretación. ¿Qué es la infraestructura básica?. Claro que podría interpretarse, y vuelvo a decir que no es el caso, que es una carretera la que permite, la que es la estructura básica para permitir el desarrollo. Yo estoy convencido que ahora las regiones en las que se está haciendo el plan de autovías podrían decir que esos miles de millones que se concentran en una sola carretera podrían ser más

rentables concentrados en una serie de caminos rurales, comarcales. Claro que se podría opinar, pero, sin embargo, el Ministerio entiende que esa es la infraestructura básica.

Por tanto, yo no tengo ningún inconveniente en que haya cien millones de pesetas más, no es obligatorio. Nosotros creo que cumplíamos, vuelvo a decir que la aritmética, yo en estos momentos no entro en ella, porque entre otras cosas no he preparado la defensa de esa, ni se trata de defenderla. ¿Cien millones más?. ¿Por qué no?. Nosotros sabemos que hay que entregar cien y más, y ya hemos destinado a esa zona 82 millones, que hemos parado su ejecución porque queremos llegar a un equilibrio y porque también yo estoy totalmente de acuerdo en que pugna con la justicia el que por razones políticas, exclusivamente, se invierta allí donde exclusivamente se tienen los votos. Y yo espero que el Gobierno de la Nación también haga eso. Y desde aquí estaremos con la lupa grande y gorda a ver qué pasa en Galicia con el cambio de gobierno, vamos a analizarlo también, porque estoy totalmente de acuerdo en que se diga es demasiado casualidad que a dos ayuntamientos del Grupo Socialista no se les atienda. Nosotros tenemos pensado un criterio de población, lo cual no quiere decir que a veces haya posibilidades de rendimiento mayor de una zona en concreto. Y también estamos de acuerdo en que Valdeolea, por ejemplo, aunque sea socialista, tiene un mayor rendimiento social la inversión en Valdeolea, y pensamos asfaltar y arreglar Valdeolea. Y pensamos asfaltar y arreglar todos los barrios de todos los pueblos de Cantabria, y para eso tendremos que acudir al Banco de Crédito Local, que no regala nada, tendremos que acudir al endeudamiento.

Vuelvo a insistir, por tanto, que me parece muy bien que se discuta más dinero, que nosotros precisamente, Sr. Garrido, estoy recorriendo la región e intentando metérmela en la cabeza, por supuesto no me compare con el Sr. Fraga, que no me importaría, sería de mérito para mí de alguna manera, pero intento para saber lo que hay que hacer, porque en este momento si yo preguntara a alguien de la Cámara cuál es la obra más importante que hay que hacer en los municipios de los que estamos tratando, probablemente ninguno de ustedes me supiera contestar. Yo en estos momentos tampoco, porque quiero verlo sobre el terreno, pisarlo. No me vale que un alcalde me venga a decir "yo quiero este camino", quiero verlos yo personalmente. Ayer me he bajado a un lavadero donde las mujeres me decían que tenían que acudir porque no tenían agua en su pueblo, en Luey, quiero verlo para saber, porque como vale 150.000 pesetas por habitante, Sr. Revilla, hay que calibrar los gastos.

Hay un proceso inexorable que nosotros no podemos frenar, Sr. Revilla, el que la población acuda allí donde mejores condiciones de vida se le ofrecen, en inexorable, y no habrá ni posibilidades de gobierno ni demagogia que frene este proceso de movimiento de población que lleva ya cientos de años produciéndose y que la técnica acelera. Y, efectivamente, si no hubiera sido porque en estos últimos diez años ha habido ese problema de paro, hoy tendríamos mucho más despoblados estos municipios. Por eso tenemos que ser conscientes, señores diputados, que el dinero que tenemos es limitado, que procede del esfuerzo fiscal de los españoles y que no podemos, en aras de la demagogia, tirar, porque es mucho más rentable gastarse 50.000 pesetas por habitante en Torrelavega o en Santander que no en otras comarcas, y precisamente en aras de esa demagogia yo he de decir que creo que en esta comarca de acción especial de la que se trata se llevan invertidos casi mil millones de pesetas para ocho mil habitantes, porque está excluido Reinosa, y está excluido Enmedio, y esos son los ayuntamientos que también precisan ayuda.

Yo le voy a decir que mil millones de pesetas por ocho mil habitantes supondría unos diez mil millones de pesetas en Torrelavega, y diez mil millones de pesetas en Torrelavega no se han invertido nunca, voy a decir una palabra que se solía decir mucho antes pero que es verdad, desde que entraron los nacionales, y en Santander no se ha invertido nunca tanto en tanta proporción.

Por último, termino, tenemos que ser sensatos y tenemos que saber que nuestro dinero no es ilimitado, y que el Banco de Crédito Local, por último, nos presta dinero, y hoy a esta Diputación, con las tasas de endeudamiento que tiene razonables, le presta dinero cualquier institución bancaria en mejores condiciones o tan buenas como el Banco de Crédito Local.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Sr. Blanco puede intervenir, muy brevemente, entiende que ha habido alusiones. Tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

No se si por alusiones o por réplica ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, si es una réplica no puedo ...

EL SR. BLANCO GARCIA: Lo que le quiero decir es que yo me he sentido contradicho en mis argumentos y aludido.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, Sr. Blanco, como Presidente tengo que aplazar su intervención al turno de réplica.

EL SR. BLANCO GARCIA: Entonces, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Es que acaba de manifestar usted que no lo ve claro. En el turno de réplica podrá incluso defenderse de las supuestas alusiones.

Sr. Valle, tiene la palabra.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Yo quisiera aclarar previamente por qué pedía la palabra. Creo que estamos consumiendo un turno a favor y turnos en contra de la enmienda a la totalidad que se ha presentado aquí. Por tanto, creo que no procede ningún turno de réplica hasta que no se terminen las intervenciones a favor o en contra ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, es cuestión de la Mesa.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo estoy aquí para consumir un turno en contra a esta enmienda a la totalidad presentada por los Grupos Socialista, Regionalista y Mixto.

Nuestro Grupo se va a oponer a esta enmienda, no porque la misma sea buena o mala, sino porque consideramos que no aporta nada constructivo al proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno, y por otras razones de tipo jurídico que expondremos en el curso de esta intervención.

Dice el Reglamento de esta Asamblea que serán enmiendas a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de ley y que además, como en este caso, propongan un texto alternativo al del proyecto.

Pues bien, es evidente que en este caso no podemos apreciar en modo alguno la oportunidad en la introducción de esta enmienda a la totalidad a un proyecto de ley que se había presentado por el Gobierno Regional ante la Mesa de esta Cámara, solicitando su tramitación en lectura única y por el procedimiento de urgencia, solicitando asimismo la habilitación de los días precisos para su tramitación parlamentaria por no estar la Asamblea en período de sesiones. Y esto se hizo así por un motivo, la premura que existía para poder cumplimentar los plazos concedidos por el Consejo de Ministros para la contratación de la primera anualidad, plazos que terminaban el 31 de diciembre del presente año.

Con la presentación de esta enmienda a la totalidad lo único que consiguen los Grupos firmantes de la misma es retrasar de una manera importante la tramitación de este proyecto de ley con los perjuicios que se puedan derivar del mismo, posiblemente mucho mayores que los beneficios que se pueden lograr con el aumento de crédito que se propone.

Por tanto, y sin ánimo de molestar a las Señorías firmantes de la enmienda, no puedo menos que calificarla de inoportuna y tal vez oportunista.

En cuanto a los principios, tanto los principios que se postulan en nuestro proyecto de ley como los que se postulan en la enmienda presentada, son evidentemente los mismos, como se desprende de la lectura de ambas. Por tanto, otro de los condicionantes que pueden justificar la presentación de una enmienda a la totalidad queda totalmente desvirtuada, y el espíritu generador del proyecto de ley y el de la enmienda, su esencia, son los mismos en ambos casos; se trata, en efecto, de cumplir los objetivos aún no logrados en los cinco años anteriores de equiparar el grado de bienestar social y calidad de vida de esa comarca sur con el resto de las comarcas que componen nuestra región, a través de dichas acciones especiales. Por ello, estimamos que tampoco este condicionamiento justifica la presencia de una enmienda a la totalidad.

Es cierto que hay alguna diferencia entre el proyecto de ley y la enmienda que estamos debatiendo, pero solamente una sustancial, la de las cantidades a aportar por la Diputación Regional en un caso u otro. Consideramos que ello no justifica la presentación de una enmienda a la totalidad, que lo único que va a hacer, y de hecho ya lo ha logrado, es retardar considerablemente la

tramitación del proyecto de ley. Esta diferencia sustancial, este aumento de la aportación económica de la Diputación Regional se podía haber resuelto simplemente con la presentación de una enmienda al capítulo correspondiente a la financiación, que es evidentemente el punto de discrepancia, con lo cual podíamos haber ganado un tiempo precioso en la tramitación del proyecto.

Existen otros motivos que justifican nuestra oposición a la aprobación de esta enmienda. En efecto, dicen ustedes en la exposición de motivos que los recursos aportados por las administraciones públicas, y leo textualmente, "deben ser complementados con aportaciones regionales y municipales en cuantías mínimas también determinadas". Estamos de acuerdo. Y continúan en el párrafo tercero de su exposición "y además con otra aportación no inferior al 275% de aquella cantidad a desembolsar por los municipios afectados y por la Diputación Regional de Cantabria, tal como contempla la normativa vigente sobre los Planes de Obras y Servicios Municipales y Regionales".

Evidentemente, el Real Decreto de 3 de julio de 1981 dice en el punto cuarto, artículo segundo, al final del mismo que "en ningún caso el importe de la financiación con cargo al crédito oficial y a las corporaciones locales podrá ser inferior al 275% de la subvención del Estado y de sus organismos autónomos".

Y en eso, en la apreciación de las cantidades que ustedes proponen de acuerdo con esta normativa parece que tienen ustedes razón, pero solamente lo parece. La realidad es que este articulado en el que ustedes basan su propuesta no es de aplicación en el presente caso. Si ustedes no se hubiesen quedado en la lectura del Real Decreto en el artículo segundo y hubiesen continuado leyendo, hubiesen visto que en las disposiciones finales hay un punto cuatro que dice textualmente: "4.1. Los Planes de Obras y Servicios de las comarcas de acción especial tendrán tratamiento separado dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios y se tramitarán de la misma forma que éste. 4.2. La participación de las Diputaciones y Ayuntamientos en los planes no podrá ser inferior al 10% de la suma de las subvenciones estatales y de los préstamos concedidos por el Banco de Crédito Local".

Es evidente que esto se cumple en el proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno, en el cual, y desmintiéndole a usted que dice que no hay ninguna aportación de la Diputación Provincial, le diré que la aportación de

la Diputación Provincial es de 19 millones de pesetas y la de los ayuntamientos de 10 millones, además de la del Banco de Crédito Local, que como ha dicho muy bien el Sr. Hormaechea no es un regalo del Banco de Crédito Local, es un crédito de la Diputación que tiene que pagar con intereses. Por tanto, también es aportación de la Diputación Regional.

Así que es evidente que es de aplicación la normativa anterior y no aquella en la que erróneamente apoyan ustedes su enmienda a la totalidad, la apoyan en un decreto ley que le corresponde, pero en vez de aceptar ustedes el punto segundo tienen que ir al punto cuarto, que es el que trata exclusivamente de las comarcas de acción especial. Léaselo, Sr. Blanco, que verá usted como tengo razón.

Pueden ustedes argumentar que este porcentaje fijado en el Real Decreto es un porcentaje mínimo, y que no hay más límite en las cantidades que la Diputación Regional puede aportar que la voluntad del Consejo de Gobierno al proponer el proyecto de ley o las limitaciones presupuestarias. Es cierto, pero también es cierto que tenemos en contra la premura de los plazos. La decisión del Consejo de Ministros de prorrogar las actuaciones en la comarca sur se produjo en el período electoral, en plena interinidad del anterior Gobierno Regional y coincidiendo con el período de constitución de la nueva Asamblea Regional, y en este momento, a dos meses y medio del plazo fijado para la contratación de las obras, nos encontramos aquí debatiendo una enmienda a la totalidad que va a demorar considerablemente la ejecución de esta anualidad o tal vez la pérdida de la misma.

Tengan ustedes en cuenta, señores, que las obras a realizar son pequeñas pero numerosas, que la elaboración de sus proyectos va a llevar bastante tiempo y que la inversión que proponemos en nuestro proyecto de ley es lo suficientemente cuantiosa como para resolver los problemas más acuciantes de dicha comarca. Nos queda una anualidad más a ejecutar, que se puede programar sin tantas preocupaciones y urgencias, y estudiando con objetividad los problemas que puedan quedar por resolver, y en la cual el Gobierno Regional se compromete a aportar las cantidades que se estimen convenientes para resolverlo. No se puede poner en duda la voluntad inversora en dicha comarca por parte del Gobierno Regional.

Por la misma queda patente con la propuesta de inversión que en forma de

enmiendas o por otros procedimientos se pretenden presentar para lograr financiar otras acciones de desarrollo integrada para la comarca de Reinosa-Campóo, zona sur, que mediante la creación de importantes infraestructuras puedan potenciar el conjunto de acciones individualizadas previstas en el proyecto de ley presentado por el Gobierno Regional.

También se achaca, y todos los portavoces en general han insistido en ello, la falta de concreción de las inversiones a realizar por el proyecto regional. Y también se deduce lo mismo de la presentación de la enmienda, puesto que en su artículo número 4 se señala el tipo de obras que se deben de realizar en las inversiones.

Estimamos que tal cosa no era necesaria puesto que el Real Decreto de 29 de diciembre de 1978, referente a las actuaciones en las comarcas de acción especial, en su artículo segundo ya señala los tipos de obra a los que se atenderá primordialmente, se entenderá primordialmente con tales inversiones. Es decir, que no hacía falta en el proyecto de ley porque ya la ley nos obliga, como muy bien ha dicho usted, a actuar en ese tipo de obras, y además este tipo de obras tienen carácter finalista. Por tanto, no había necesidad de incluirla, porque sobraba.

Por último, otro nuevo argumento para justificar nuestra oposición a esta enmienda. La misma supone un incremento de gastos, y, de acuerdo con el artículo 108.1. del Reglamento de esta Asamblea, esta enmienda debe de requerir la conformidad del Consejo de Gobierno para su tramitación, cosa que en este caso no se ha efectuado.

Por todo lo anteriormente expuesto estimamos que esta enmienda a la totalidad, con texto alternativo, que estamos debatiendo, no mejora nada ni aclara nada respecto al proyecto de ley que trata de enmendar. Creemos que nuestro Grupo ha esgrimido suficientes argumentos para que la enmienda sea rechazada, como así esperamos que suceda, para que el proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno pueda ser remitido a la Comisión correspondiente, y que de acuerdo con nuestra primitiva solicitud sea tramitado en lectura única y por el procedimiento de urgencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los Grupos podrán ahora, en un segundo turno de diez minutos como máximo, fijar su posición después de estas primeras intervenciones.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que no nos ha quedado clara la voluntad del Grupo Popular, porque por un lado dice que se opone a la enmienda, que ya el Gobierno invierte lo suficiente, pero a la vez parece que dice el Sr. Valle que en enmiendas parciales van a aumentar la inversión. Yo no sé exactamente si lo que he oído es certero, pero si es así me parece una incongruencia, se oponen a que se aumente diciendo que ya se invertía, pero luego dicen que van a invertir ustedes, bienvenido sea.

Yo quiero decir, esto no es una subasta, señor Presidente, y es verdad, usted lo ha dicho en la prensa. No podemos estar aquí a ver quién oferta más. Lo único que queremos es que se cumpla la ley. Ahí podemos estar en desacuerdo en un debate jurídico que yo creo que no tiene ningún sentido al final.

¿Qué es lo que está pasando en Campóo?. Que su infraestructura básica es deficiente, está por debajo de la media nacional, después de mantener durante seis años la comarca de acción especial. Bueno, pues eso quiere decir o que se han hecho mal las cosas o que no se ha invertido lo suficiente durante ese período de tiempo, y habrá que ganarlo en estos dos años de prórroga para que los ciudadanos de Campóo tengan derecho a la vida, a la vida tan digna como los de Santander. Me parece que en eso estoy de acuerdo con el señor Presidente y el señor Presidente conmigo, tan digna su vida como los de Santander, que no le pasen las aguas fecales por delante de la casa, que tenga agua en su casa, que tenga luz para poder andar, que las calles no sean un barrizal. Yo creo que éste es el debate y éste es el problema que tienen los pueblos de Campóo.

¿Qué ya está dicho en la normativa nacional que se tiene que invertir en esa infraestructura básica?. Claro. ¿Qué nosotros lo remarcamos en la enmienda?. Claro. Pero lo que no se ha desmentido aquí es la entrevista de los dos Consejeros, de Obras Públicas y de Presidencia, con los alcaldes de los

nueve pueblos diciéndoles que si les permitían que esos 116 millones se desviaran para otras obras. Por eso, señor Presidente, yo he hablado aquí de una figura delictiva y he dicho y no creo que estuviese en su intención para los Consejeros incurrir en ese delito, y la figura delictiva la conoce usted perfectamente, es que cuando hay un crédito finalista, que el Sr. Valle coincide conmigo que es un crédito finalista, no se puede desviar para otras cosas que para aquello que está destinado, y eso se llama malversación de fondos, sin autorización no de los alcaldes, sino del Gobierno de la Nación, que da 116 millones para estas cosas.

Por tanto, están coincidiendo ustedes con nosotros, y el problema, insisto, es un problema político, es un problema de inversión y es un problema en el que en el proyecto de ley, digan ustedes lo que digan, la Diputación de fondos propios invertía cero pesetas a través del Banco de Crédito Local, y les he puesto el ejemplo del Gobierno anterior, que era muy malo, que era, no quiero repetir aquí las palabras del señor Presidente como les ha calificado, porque entre otras cosas hay dos sentados dentro de su propio Gobierno, pero el Gobierno anterior en esto lo hacía bien, ponía el 46% de sus fondos propios, y el Grupo Popular apoyó esos presupuestos con esa financiación para la comarca sur.

Y, hombre, rebatir algo que ha dicho el señor Presidente, dice son infraestructuras básicas las carreteras. Pues a lo mejor sí, seguro, en muchos pueblos seguro, pero en los pueblos de la comarca de acción especial, porque la oferta del señor Consejero era hacer, y usted aquí lo ha reiterado, la carretera Reinosa-Potes o Reinosa-Corconte, está cogiendo un municipio que no está dentro de la comarca de acción especial, invirtiendo ese dinero en un municipio que no es de la comarca de acción especial. Por tanto, ya tenemos las cosas muy claras todos al parecer.

Esto es un crédito finalista, hay que destinarlo para lo que dice la ley, nosotros lo remarcamos en el proyecto de ley y no se puede desviar a otros fines sin autorización expresa de quien concede la subvención.

Cuando yo he dicho, y me alegro de las palabras del señor Presidente de decir que hay que ser solidarios y hacer un reparto justo, la coletilla del señor Presidente ha sido que eso también lo esperamos del Gobierno de la Nación. Simplemente le quiero recordar unas palabras tuyas aquí, en el debate

de investidura, usted dijo "el Gobierno de la Nación, cuando yo he sido alcalde de Santander, me ha tratado muy bien, es más, diría que mejor que a muchos otros". Son sus palabras y creo que las podrá ratificar. Por tanto, a qué vienen esas dudas.

El Gobierno de la Nación tiene sus leyes del Parlamento, se tiene que regir por ellas y tiene los fondos a repartir según esas leyes. Lo que queremos aquí precisamente es que se reparta en base a esas proporciones, que son los déficits de infraestructura que tiene cada pueblo, y me alegro que coincida usted conmigo, que haya un reparto equitativo por población, por extensión de terreno, por déficits de equipamientos, por envejecimiento de la población, para que de una vez por todas Campóo, los nueve pueblos que están declarados comarca de acción especial, se equiparen al resto de los municipios de Cantabria. Y eso lejos ya de las normativas legales se puede y se debe conseguir en estos dos años.

¿Qué ustedes van a poner más dinero en una enmienda parcial?. Bienvenido sea, a ver si de una vez por todas podemos hacer que Campóo, estos nueve municipios, alcancen el nivel del resto de los municipios de Cantabria.

Por último, Sr. Valle, no se preocupe usted, que no se pierde el dinero. Usted ha sido Presidente de la extinta Diputación Provincial y usted sabe que al Gobierno de la Nación con mandarle una carta diciendo que se retrasa por un mes, que le concedan el plazo de un mes, no pasa nada. Pero es que tampoco es ese el problema. ¿Usted cree que los habitantes de Campóo no prefieren que haya un retraso de un mes siempre y cuando se inviertan 135 millones de pesetas más?. No intente decir es que se va a perder el dinero, y algún alcalde que podrá haber aquí o los ciudadanos de Campóo que lo puedan leer mañana, decir ya no me van a hacer la traída de aguas o la carretera.

Pero hablando de retrasos, señor Valle, yo le voy a decir, no a usted sino al Gobierno, algo que creo que es importante y preocupante, porque aquí se ha hablado de los planes de obras y servicios. Pues miren ustedes, señores del Gobierno, a 1 de junio de 1987 la obra comprometida, no digo la ejecutada, de planes de obras y servicios en Cantabria era el 60 por ciento. Con las elecciones, más la formación de Gobierno, más que todavía no he visto en ningún Boletín Oficial ninguna adjudicación de obra, seguimos en el 60 por

ciento. Señor Valle, sus palabras se vuelven contra usted. Somos la tercera provincia, por la cola, de adjudicación de obras en los planes de obras y servicios. Aplíquense el cuento, señores del Gobierno. Lo que dice el señor Valle: se puede perder el dinero. No lo creo. Pero aligeren un poco, que estamos la tercera por la cola, después de Avila y después de Mallorca, que tienen el 59 y el 54 por ciento de obra adjudicada; adjudicada digo, que no ejecutada. Aligérense.

Por lo pronto, nosotros seguimos manteniendo el criterio de la enmienda a la totalidad. Lógicamente nos hubiese gustado que hubiesen apoyado la enmienda, porque hubiese sido algo en beneficio de Campóo. Ya dicen que van a invertir luego más. Lo apoyaremos; desde luego, nuestro grupo lo va a apoyar, siempre que sea de fondos propios. Y es más, podrán liberar al Gobierno del endeudamiento del Banco de Crédito Local. Si es que invierten mucho, lo pueden ir rebajando del propio crédito del Banco de Crédito Local.

Por lo tanto, cuando veamos la enmienda en Comisión, si es que esta enmienda a la totalidad prospera, entonces lo debatiremos. Pero todo lo que sea invertir, bienvenido sea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Puede intervenir, si lo desea, el grupo regionalista. Perdón, el Consejo de Gobierno tiene en todo momento la posibilidad de intervenir.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, contestaré al señor Blanco. En primer lugar, yo le voy a decir algo que debería saber usted y que creo que sepa. Cuando habla de equiparar infraestructuras de la comarca de Campóo a otros ayuntamientos, da la impresión de que hay ayuntamientos que están perfectamente y aquéllos mal. Es que están todos mal, salvo Santander. Están todos mal, están todos desastrosamente. He recorrido Val de San Vicente, estoy recorriendo, y es que todos éstos, o sea, esto es todo una comarca de acción especial.

Y de alguna manera, señor Blanco, cuando habla usted del Gobierno, claro que hay dos señores del Gobierno aquí. Pero es que aquí había una Asamblea,

había una comisión de transferencias. ¿Qué hacían ustedes cuando les daban una transferencia de obras hidráulicas y se callaban?. ¿Qué hacían ustedes cuando al mismo tiempo que aquí se firmaba la transferencia de obras hidráulicas sin ninguna dotación económica y sin una reserva a cargo del Estado?. Asturias firmaba la reserva de las obras generales a cargo del Estado; la Rioja también; el País Vasco no admitía la transferencia, ni la tiene admitida; Navarra tampoco; las provincias del sur se acogían a la ley de sequía, para que las obras de interés general siguiera pagándolas el Estado. ¿Qué hacían ustedes, porque estaban ustedes en la Asamblea?. Porque ya que el señor Garrido dice que es tan asambleario -vamos a llamar a eso la montaña, por eso está en el alto de la Asamblea-, es que, efectivamente, la Asamblea debió de participar y debe de participar.

Señor Blanco, que nos harán falta muchos miles de millones para arreglar ese tema de infraestructura, y que yo plantearé que tendremos que ir al Banco de Crédito Local o a otros créditos, porque no se hace, ciertamente, con los presupuestos de los ayuntamientos. Eso lo tenemos todos claro. Con los presupuestos actuales de los ayuntamientos de la nación, que son, en lo que se refiere a la aportación del Estado, menos de la mitad en pesetas constantes de lo que se consiguió del gobierno de UCD por una enmienda transaccional de Minoría Catalana y el Partido Socialista entonces, y hoy estamos en menos de la mitad entre otras constantes. No se hace nada. Los ayuntamientos realmente están hoy al borde de la suspensión de pagos en su cuasi totalidad, salvo el equilibrio económico del ayuntamiento de Santander, en base a una presión fiscal racional, admitida y admirada por muchos miembros de gobierno, señor Blanco.

Insiste usted en el finalismo de la inversión. Yo le voy a decir una cosa: si es que lo dice la Ley, y tampoco es tan finalista, "primordialmente", no exclusivamente. Una cosa es primordial, pero lo que es primordial no es exclusivo. Porque si alguien dice "primordialmente debe usted gastarlo en ropa", no significa que no pueda gastarlo en otra cosa, en una radio de un coche, por ejemplo. Pero la Ley de Comarcas de Acción Especial lo establece claramente, y además todo lo que dice es todo lo que hay posible. Pero ustedes, de alguna manera, con esa especie de temor, se van a la relación, en su propuesta de ley, a la relación de obras que prevé no la comarca de Acción Especial, sino el plan de obras y servicios, que tiene una variante solamente en relación a la comarca de Acción Especial: que quita caminos. No hay caminos

en el plan de obras y servicios, y la comarca de Acción Especial habla de caminos. Porque ustedes están, al parecer, aterrados por sus alcaldes o algún alcalde que les ha dicho "estos señores quieren hacer la carretera con nuestro dinero", y no era eso. Vuelvo a insistirles que no podemos hacer ninguna carretera porque nosotros no vamos hoy a adjudicar simplemente unos castillos en España, como dicen los franceses, o castillos en el aire.

La carretera de la que se ha hablado, señor Blanco, -ahora le contaré la entrevista, que yo no la conozco más que superficialmente- es que se nos planteó por algunos alcaldes de la comarca la necesidad de terminar la carretera de Espinilla a Palencia, al límite con la provincia de Palencia, que sí está dentro de la comarca de Acción Especial. Yo la fui a visitar y fui el primero que dije: "tal como está en tierra, es una carretera magnífica, porque tiene un trazado soberbio de anchura -ya le quisieran muchas otras carreteras-". Pero, francamente, invertir ahí sesenta, setenta u ochenta millones de asfalto, hoy por hoy me parece exagerado. Y hablé con el Presidente de la Diputación de Palencia a ver qué proyectos tenían ellos. Porque sigo insistiendo que, efectivamente, es primordial hoy quitar la alcantarilla o asfaltar el pueblo que hacer esa gran carretera.

Porque, señor Revilla, cuando usted habla de 6.000 millones de pesetas para llegar con asfalto hasta la última casa del último rincón de la última tierra de nuestra región, también he de decirle que hay muchas pistas que con Land Rover son magníficas, y si el Land Rover es un vehículo más, un elemento más, bastante aceptado hoy incluso por estilo deportivo de vida, como existe ahora, en que hay una auténtica fiebre de todoterreno.

Entonces, en definitiva, y perdonenme porque me haya extendido más de lo que desearía, nosotros también podemos enviar, señor Blanco, al Gobierno de la nación una carta diciéndole que el plan de obras y servicios debe de prolongarse. Estamos adjudicando, pero estamos mirándolo, porque yo estoy aburrido en lo poco que llevo en Diputación -que se me ha hecho larguísimo, créanme-, estoy aburrido de ver tercera, cuarta, quinta, sexta fase de aguas, y acudir al pueblo ese y decir que no tienen agua, y van por la sexta fase. Y estoy aburrido de las obras de cuatro millones, de cinco millones, de seis millones, de veinte millones, que han sido miles de millones y no se ven las obras por ningún sitio.

Entonces entiendo que lo que tendremos y deberemos y yo planteo traer a esta Asamblea es proyectos importantes que terminen y completen necesidades importantes, para que seamos conscientes de que cuando se ejecute ese proyecto se solucionó el problema. Y una de dos, si no se ha solucionado el problema es porque la obra está mal considerada como proyecto o mal ejecutada por el contratista. No que estemos en esa nebulosa de las cuatrocientas mil fases y que ninguna completa nada, y que cuando se pregunta al técnico dice: "es que como era muy caro hacerlo mejor, hicimos una cosa más barata". Y es que las cosas baratas son las más caras que hay.

Termino con esto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Efectivamente, de acuerdo con el Presidente que todos o casi todos los ayuntamientos de Cantabria están mal, excepto Santander. Pero nuestro grupo Regionalista tiene una discrepancia de fondo importante con el concepto de desarrollo que tiene el señor Presidente de Gobierno. Aquí dulcifica el tema, pero subyace en el fondo una concepción que, más o menos, se podría resumir de la siguiente manera. Creo que aquí se dulcifica, porque no es político decir que a los que no tienen nada como son pocos no es interesante invertir allí porque la rentabilidad, aplicando un principio economicista absoluto, pues es más rentable, evidentemente, en El Sardinero que invertirlo, a lo mejor, en Tresviso.

Pero yo no estoy de acuerdo en que la gente se vaya de los pueblos por esa dinámica de ir a vivir a sitios mejores. La gente se va porque se la echa, se la está echando. Y estamos hablando de unos ayuntamientos que son ricos, aunque no parezca que pueden serlo, lo son. Por ejemplo, en Tresviso, donde viven veintitantos vecinos, donde el año pasado se ha facturado, aproximadamente, 22 millones de pesetas en un producto exclusivamente, el queso, más la economía ganadera que tiene, estos señores le pueden comentar, y le habrán comentado sin duda al Presidente, que si tuviesen una carretera en condiciones, en Tresviso se pueden vender al año 200 millones de pesetas en quesos y podrían vivir allí no veinticuatro vecinos, sino cincuenta, y vivir

bien porque aquella zona es muy rica, porque tienen cuatro mil ovejas, porque tienen ganado caballar, porque tienen ganado vacuno y porque tienen algo que no lo tiene prácticamente ningún sitio del mundo. Valderredible, por ejemplo. Si Valderredible aprovechara parte de las aguas que van al resto de España en una mínima parte y se organizara una red de regadío, pues Valderredible podría facilitar alfalfa, que es un producto que Cantabria consume todos los años en cantidades astronómicas, y en Valderredible podría vivir muchísima más gente. De hecho, en todos esos municipios, en otros tiempos más duros, vivió mucha más gente que vive ahora.

Entonces yo no creo en ese fatalismo, hay que cortarle, de decir: todos a la ciudad porque allí se vive mejor. Yo creo que no está en la mente de las gentes si hubiera un mínimo de comodidades. Y en Europa se está haciendo esto que yo le digo. Los pueblos de Europa, los pueblos de Suiza, que están a altitudes mucho mayores que las nuestras, están con una población que está estabilizada. No ha habido en los últimos años ya emigración, porque se han dado cuenta que hay que cortarla. Porque no vamos a dar solución a esa gente que va a venir a las ciudades. Si todo el mundo pudiera tener una colocación en una fábrica, si todo el mundo tuviera un puesto en el sector de los servicios, pero eso no lo vamos a poder garantizar porque está demostrado que no va a haber un desarrollo como para colocar a todos.

Yo creo que lo adecuado, sin dejar de invertir en los sitios donde hay una mayor población y donde es más rentable la inversión, tendremos que procurar que esa gente tenga un nivel de vida más digno. Primero, porque es de justicia, y, en segundo lugar, porque yo estoy seguro que vamos a fijar la población rural, incluso, que se está dando ya en algunos sitios donde ha habido inversiones, que se recupere parte de esa población que emigró a Torrelavega, a Camargo o a Santander, pensando que allí sus descendientes iban a garantizarse la vida, están volviendo a sus casas para volver a tener una explotación agrícola o para volver a tener otro tipo de actividad que la ciudad no les da.

Esto también se puede llevar a otro tema, como puede ser el decir: un señor que es muy rico es más fácil que done su fortuna, que un señor que es pobre que pueda llegar a ser rico. Evidentemente, porque dinero genera dinero más rápidamente que aquél que no tiene nada.

Pero habrá que conseguir que esos señores que viven en esas zonas tengan el mínimo garantizado para ver si tratamos, por todos los medios, de que esa dinámica, que usted veía como fatalista, llegue un día a consumarse, porque eso será yo creo que desastroso.

Y refiriéndome a una introducción que ha hecho en el debate sobre algo que vendrá a la Cámara, de los proyectos de las carreteras, naturalmente yo no estoy hablando de alquitranar ni de hacer carreteras a todos los sitios como si fueran carreteras de primera o como si fuera un plan redia, habrá sitios donde quizá lo que convenga es una pista. Esto es simplemente algo que es además orientativo, como una proposición de ley indicativa de por dónde tienen que ir los tiros en los próximos años, como una medida de contribuir, junto a esta enmienda que hemos presentado hoy aquí tres grupos, al equilibrio de la población en Cantabria y no contribuir más todavía a esto, que es alarmante, de asistir todos los años a que cada ayuntamiento, que saca una estadística cada año, vive menos gente en ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Perdonen lo que pudiera estimarse como abuso de la prerrogativa del Ejecutivo, pero creo que es importante el debate y realmente la democracia tiene eso de magnífico, que podamos discutir aquí y aprender todos.

Señor Revilla, mire, cuando usted habla del tema de Tresviso, yo le voy a decir una cosa: cuando el alcalde de Tresviso me vino a ver a los pocos días de la toma de posesión y me dijo "ya está hecha la caja de la carretera, a ver si me la pueden asfaltar", yo le dije "va a ser lo primero que vamos a hacer, el asfalto de Tresviso". Pero de alguna manera yo estaba, y estoy todavía, pues dimensionado para una ciudad, y entonces yo pensaba "bueno, esto será un pedazo como de ir aquí a la Audiencia, más o menos". "Qué le vamos a hacer", dije, "adelante". Enseguida pedí precio, porque pensé que sería una cosa de 5, 6 u 8 millones. Era una cosa de cerca de 50 millones, para veintiocho habitantes. La carretera está hecha y está magníficamente como pista y, a mi juicio, debe de seguir como pista. Pero hay un tramo que no está hecho, que es el de Sotres, que le corresponde al gobierno asturiano. Yo he hablado con el Presidente del Principado y me ha dicho que lo tienen en sus planes y que lo

harán, y que lo harán también como pista. Y se va magníficamente. Es decir, en estos momentos se puede decir que Tresviso no tiene problema de comunicación, cuando se termine el de Sotres. Pero nosotros no vamos a hacer las carreteras del Principado de Asturias, creo que no se nos va a pedir tanto; que lo hagan ellos, que tienen su buen dinero, como el nuestro.

Pero yendo al fondo de la cuestión, señor Revilla, no es cuestión de justicia, no es cuestión de decir que tienen razón, es cuestión de que nosotros no podemos llegar a plantearnos una inversión, decir que hay 100 millones de pesetas para 28 vecinos, porque supone que son tres millones de pesetas por vecino. Y esto equivaldría a decir que los señores de San Vicente de la Barquera, o de Laredo, o de Santoña, que también tienen necesidades, porque se está haciendo una demagogia profunda en nuestra sociedad. Se está diciendo que el pobre campesino de Tresviso, que está en un sitio incómodo verdaderamente, pero que, sin embargo, usted acaba de decir que tiene unas rentas solamente de venta de quesos de un millón de pesetas por habitante, más luego los animales que tiene, está diciendo que es un privilegiado en relación a la persona que está en el paro hoy con 43 años porque su fábrica ha cerrado, en Santoña o en Laredo, en Santander o en Camargo. Y se está diciendo que hay que gastar en infraestructura allí porque aquel señor tiene derecho a ello. Es que tanto derecho tiene este señor de aquí. Y si nosotros tuviéramos un millón de pesetas para infraestructura por habitante, crearíamos un complejo que sería algo nunca visto en el mundo.

Entonces no podemos pasar de las cuestiones de la proporcionalidad, porque entonces seríamos injustos, porque nosotros no podemos decir que el señor de Tresviso tiene derecho a 3 millones de pesetas porque tengamos los 100 millones, y que el señor de Torrelavega, o el de Camargo, o el de Astillero o el de Santander no le vamos a invertir ni siquiera 50.000, porque como son muchos no tenemos dinero, porque entonces sí estaremos haciendo algo verdaderamente injusto. Porque esas poblaciones, con su desarraigo, con sus dificultades de paro, al menos necesitan riqueza y propiedad colectiva. Y es más rentable terminar y concluir el parque de Astillero, o el gran parque que hemos proyectado en Torrelavega, que darle asfalto a los vecinos de Tresviso, porque ya pueden pasar perfectamente en un coche. Que no solamente pasan coches todoterreno; yo he ido allí con un coche normal y corriente. Sí, señor Revilla, he pasado con un coche normal y corriente. Con el señor de la Hera me he cruzado yo bajando, y subí en un 4L me parece, a veces. Y subí en el 4L

como un señor, a veces, y se subía y se sube; otra cosa es que haya incomodidades, otra cosa es que la carretera no sea una autopista. Pero vamos a ser sensatos con el gasto, porque la obligación que tenemos es, del dinero que nosotros recaudamos o nos recauda, administrarle de la forma más rentable posible.

Señor Revilla, yo no estoy obsesionado por el urbanismo; es que es así y será así. Y es que ahora si le dice usted a cualquier economista dónde hay que invertir, le dirá: allí donde el rendimiento sea mayor. Y nada más. Después habrá rendimientos marginales. Las teorías económicas para mí nunca son absolutamente, no es una tecla que se aprieta constantemente; en cada momento varía la economía. En estos momentos la situación de la Bolsa en España puede variarse si Wall Street sigue moviéndose a la baja, o si la peseta sube o baja. Todo está interferido, interconectado. Pero, vuelvo a insistirle, no es todo para la ciudad y no son todos a la ciudad. Hoy me decía uno de los habitantes de allí: "si tuviéramos empleo, claro que nos iríamos de aquí". Es lo que tenemos que buscar, que haya también empleo.

Nada es fatal, señor Revilla, nada es fatal, pero sí hay algo que está claro. El proceso de los últimos....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Yo rogaría al señor Presidente y a todos los que están interviniendo, que considerasen la conveniencia de atenerse más estrictamente a la cuestión, puesto que se está derivando hacia una filosofía de las inversiones, cosa que no es, naturalmente, rechazable ni incluso infecunda, pero que quizá lleva una utilización excesiva del tiempo y, consecuentemente, hasta quizá un oscurecimiento del tema que aquí se trata. Es un ruego de la Presidencia.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo en que, efectivamente, pueda parecer un abuso de la palabra, del tiempo, por todos, quizás más por mí que por ninguno, pero no es malo que discutamos antes de la presentación de los presupuestos lo que es la filosofía del gasto. No es malo que todos sepamos dónde vamos a estar situados en ese punto, porque es importantísimo. Y no es malo que la opinión pública capte que hay una filosofía de gastos que es importantísima. Porque no solamente es decir: vamos a arreglarlo todo. No. Vamos a arreglarlo todo con una prioridad y vamos a invertir el gasto con unas prioridades, como un financiero determina qué capítulos de acciones compra o qué capítulos de inversiones decide.

Yo también le voy a decir una cosa, señor Presidente, con su venia. Yo creo que el que consumamos horas y horas en el debate no es malo. Yo pienso que las sesiones de la Cámara no son permanentes, no son meses, son breves días o breves semanas. Y no es malo que aquí expongamos nuestras ideas, porque es bueno que sepamos cada uno dónde estamos todos, y cada una de nuestras opiniones, para que nos convenzan o convenzamos. De alguna manera, supongo que en parte convenceremos y en parte nos convencerán, que esa es la esencia de la convivencia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El señor portavoz del CDS tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente:

Yo estaba alucinado en mi escaño, puesto que estamos debatiendo una enmienda a un proyecto de ley y entramos en la filosofía de las ideologías y de la política, que es muy interesante. Por eso, posiblemente, nos diferenciamos de Alianza Popular en el CDS, posiblemente. Y no lo digo con sentido de superioridad, ni mucho menos, sino simplemente con sentido de diferenciación. Nosotros no entendemos la política como una empresa. Yo tengo empresas e intento aplicar el sentido de la economía a la empresa. Pero tenemos el sentido progresista de lo social, y a veces, no digo siempre, a nuestro criterio, esto es prioritario antes que cualquier sentido económico de los recursos.

Yo creo que nos estamos olvidando de lo más importante, que es de los habitantes de la comarca de Campóo. Yo creo que habrá tiempo a lo largo de cuatro años de debatir política de fondo, tanto en el debate de presupuestos como en los sucesivos debates de los estados de la región. Y yo quería ceñirme exclusivamente a lo que nos ocupa en este momento y en este debate. Y agradezco cómo ha centrado el portavoz del Grupo Regionalista el tema en concreto, porque estaba alucinando en aquel aislado escaño.

¿Por qué nosotros hemos apoyado esta enmienda a la totalidad?. Lo repito, porque creemos que desde el proyecto original del Gobierno había

improvisación. En la Junta de Portavoces, cuando se tramitó a información el proyecto de ley del Gobierno, una de las preguntas que le hice verbalmente, en petit comité, por decirlo de alguna forma, al portavoz del Grupo Popular, del Grupo de Alianza Popular, era qué proyectos concretos tenía fijado o previsto o estudiado el Gobierno que fijaran algunas de las prioridades para el destino de este dinero. No había respuesta ninguna, no se sabía.

Posiblemente le haya cogido a usted, señor Presidente, este proyecto de ley del Grupo Popular, bueno, pues en su primera etapa de gobierno y a lo mejor no se ha enterado de que se le han metido, puesto que debía de haberse fijado las prioridades, porque no se ha fijado ninguna prioridad. Entonces, ¿qué es lo que ocurre?. Que vienen los rumores de los periódicos, o de la prensa, con toda su profesionalidad, y dicen lo que usted dice, y entonces dice que ese dinero se va a destinar a otras cosas. Entonces nos queda la duda de si realmente se va a destinar a lo que la ley lo pide o se lo han destinado a otras cosas. Como lo desconocemos, queremos centrar el problema.

Entonces, el problema ¿en qué reside?. Cumplamos la ley en lo siguiente: utilicemos los máximos recursos posibles; los máximos posibles para este crédito concreto. Bueno, la ley nos permite poder llegar a 435 millones de pesetas, las necesidades de esa comarca son evidentes. Utilicémosle.

Y ya conseguido, ¿en qué se van a utilizar esos 435 millones de pesetas?. Fíjense las prioridades; yo no digo los proyectos en concreto, pero sí las prioridades. Y es lo que pretendemos en esta enmienda a la totalidad, definir cuáles deben de ser las prioridades en la inversión de esos recursos. Y nada más. Y no retrasemos más el proyecto.

Yo creo que no es un problema de amor propio el que el proyecto salga adelante por medio de una enmienda de la totalidad o por medio del proyecto de ley del Gobierno. No es un problema de amor propio. Nadie lo va a utilizar políticamente. Nosotros al menos no.

Y lo que tengamos que pensar, pensemos en los propios habitantes de Campóo. Pásese esta enmienda a la totalidad a la comisión correspondiente, háganse las enmiendas correspondientes, váyase trabajando en los proyectos oportunos y ejecútense las obras. Y nada más y punto.

En ese sentido, nosotros nos seguimos reafirmando en el hecho concreto de que vamos a votar sí a la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Yo le voy a decir aquí al señor Garrido, y le vuelvo a insistir, porque es la opinión que parece que queda flotando, es que tenemos un sentido absolutamente economicista de la inversión. Si yo tuviera un sentido absolutamente economicista de la inversión, probablemente propondría dar una subvención a estos habitantes, económica, en lugar de hacer la infraestructura, porque dentro de unos años esas infraestructuras van a estar inutilizadas, dentro de pocos años. Cuando tenga el estudio profundo y encargado, contestaremos.

Pero está claro que en un proceso de años desde la conclusión de la guerra civil, prácticamente la mitad de la población ha desaparecido de estas comarcas. Y el proceso actual tiende, o tenderá lógicamente, a poder ser más acelerado, entre otras cosas porque la situación de esta población, por su edad, hace que esa aceleración se produzca con mayores efectos.

Señor Garrido, las diferencias políticas en estos momentos, permítame que le diga, en nuestro país están más en las declaraciones de los periódicos que en los hechos. Y hablo casi, casi, desde ese amplio espectro de centro o centro-izquierda o centro-derecha, que comprenden sectores socialdemócratas del PSOE hasta sectores liberales de AP. No crea que hay tanta diferencia, sino que es cuestión de oportunidades, es cuestión de ensamblaje de algunos grupos políticos, es cuestión de participación en la vida pública. Pero créame que los trasvases posibles hoy entre políticos en diferentes grupos son mucho más amplios de lo que todos pudiéramos llegar a pensar. Y la prueba está en que tienen ustedes en sus filas al señor Rupilanchas, que era del lado, digamos, de la izquierda del Partido Socialista, y el señor Morodo, que ha sido siempre un radical; tienen ustedes, sin embargo, a personas que han sido del ala derecha de UCD. Sí tiene, seguro. Lo que pasa es que, en fin,...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Insisto en que se atengan al tema.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Hay, ciertamente, una cosa, señor Garrido: el dinero público no se puede diferenciar del privado. No se puede decir: con mi dinero son absolutamente economicista y a nivel de empresa; con el dinero público puede ser paternalista. No, con el dinero público tenemos que aplicar los mismos criterios de empresa, evidentemente, a la escala pública y a las necesidades públicas, porque, entre otras cosas, no se trata de que nos dé intereses.

En este tema que usted dice que nosotros no tengamos subceptibilidad de decir que es que se pretende delimitar absolutamente el área de... Yo le digo que sí la tenemos. Es lógico, porque en el Decreto estaban claras las obras. No nos salíamos del Decreto ni nos podemos salir, aun cuando el Decreto, vuelvo a insistir, dice "primordialmente". Y las obras de infraestructura son plurales y el Decreto las enumera prácticamente casi todas. Por lo tanto, yo diría que no hay posibilidad de que nadie haga otras obras. Porque ¿qué otras obras se pueden hacer?, salvo instalar un zoo en Valderredible. Pudieran decir "oiga, no es apropiado instalar un zoo en Valderredible con este dinero". Estoy de acuerdo; pero nunca se pretendía eso.

En cuanto a qué obras, yo le voy a contestar, y no le pido su contestación. Yo en estos momentos, hasta que no vaya a visitar Valderredible mañana y pasado, no sabré decirle exactamente qué obras entiendo que sean las prioritarias. Porque hoy, genéricamente, sí. Todos sabemos que hacer alcantarillado, echar asfalto y poner luces es necesario; todos. Pero algunas obras concretas de comunicación de un pueblo a otro, como se nos ha pedido, algunas obras esenciales, no sabría contestarle, y creo que pocos de esta Cámara le sabrían contestar. Puede ser importante restaurar las iglesias rupestres. Podría ser una obra de infraestructura, ya ve usted, y sin embargo no lo dice el Decreto de Acción Especial; dice "restaurar iglesias".

Y, por último, habla del máximo posible. Señor Garrido, ahí sí que no. No es cierto. El Decreto habla de mínimos. El Decreto dice: lo que da el Estado; el crédito del Banco de Crédito Local, que, vuelvo a insistir, en el Boletín se configura como si fuera un regalo. No es un regalo, es una aportación, porque, entre otras cosas, nos limita nuestra capacidad de endeudamiento en cuanto que hay que devolverlo. Es algo así como si usted lee ahora las páginas de la prensa, de las revistas y, efectivamente, le parece que comprar un coche

firmando letras es un regalo. Claro que sí. Mire, pague usted dentro de seis meses y salga con el coche hoy. Esa es una constante de la propaganda de venta de cualquier lugar, pero hay que pagarlo. Por lo tanto, todos sabemos que cuando compramos ese coche nadie nos hace un regalo.

Es mínimos. Y nosotros entendimos que era mínimos, primero, y le voy a explicar, porque, efectivamente, no tenemos todavía concluido el programa de la infraestructura que entendemos necesaria. Entonces digo: vamos a hacer una cantidad mínima para gastar en lo que todos sabemos que está claro que es posible y ya plantearemos el gran programa de infraestructura de la región, que tendrá que tener criterios economicistas o deberá tenerlos o nosotros los propondremos. Porque no es lo mismo invertir en la carretera de Barreda a Comillas que hacer simplemente esos caminos de los que nos habla el señor Revilla. Es más rentable la carretera de Barreda a Comillas, y lo prueba, por ejemplo, el acuerdo con la Universidad Complutense, que en base a esa carretera se decide a invertir en Comillas; a invertir con tecnología, que es lo más importante.

Vuelvo a insistirle que esa prioridad no estaba determinada ni lo está todavía. La determinaremos. Y a lo mejor resulta que un pueblo necesitará más que otro, aunque tendremos en cuenta los criterios de población, que ha solicitado el señor Blanco. Yo, de entrada, le digo que mi criterio es invertir más en Valdeolea, a pesar de que sea un gobierno socialista municipal, que en otros sitios, porque hay más población.

Porque tenemos que tener el sentido de que las inversiones tienen que tener una contrapartida económica, señor Garrido. Desde cualquier óptica política, eso está claro. Nosotros todos sabemos que sí se invierten. Desde cualquier óptica política, esa consideración existe y debe de existir; existe en el Gobierno de la nación. ¿Por qué el Gobierno de la nación invierte en unas infraestructuras, en unos lugares y en otros no?. ¿Por qué el Gobierno de la nación se gasta cientos de miles de millones en todo el nudo ferroviario de Andalucía y no termina el ferrocarril Santander-Mediterráneo, con lo cual les dejaría bien a ustedes?. Porque económicamente entiende que no es rentable, señores. Luego aplica criterios economicistas. Si no les hubiera dejado bien a ustedes, para que fueran héroes de la nación cántabra, pero le ha dejado mal porque económicamente no es rentable.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los señores diputados deben abstenerse de cualquier procedimiento de mímica. Perdón, tengo que aclarar que la mímica no es una forma de expresión parlamentaria.

Queda el turno, si quiere desempeñarlo, correspondiente al Portavoz de Alianza Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Quisiera contestar, antes de fijar nuestra posición definitiva, a las palabras que ha pronunciado el Sr. Jaime Blanco, que se referían a mi intervención.

El Sr. Jaime Blanco se felicita de que yo haya manifestado en mi intervención la disposición del Gobierno Regional a aumentar nuestras inversiones en la comarca sur, y entonces nos explica una evidente contradicción entre que si vamos a invertir más y ahora no aceptemos la enmienda para aumentar estos cien millones de pesetas, es la discrepancia que hay entre el proyecto de ley y la enmienda. Yo quisiera repetirle mis palabras, que habrán sido recogidas textualmente, y decía que no se puede poner en duda la voluntad inversora en dicha comarca por parte del Gobierno Regional, por la misma queda patente, con las propuestas de inversión, que en forma de enmiendas o por otros procedimientos se pretenden presentar para lograr financiar otras acciones de desarrollo integral para la comarca, que mediante la creación de importantes infraestructuras pueden potenciar el conjunto de acciones individualizadas previstas en el proyecto de ley presentado por el Gobierno Regional.

Es decir, sí, efectivamente es voluntad del Gobierno Regional invertir en la comarca, pero en otro tipo de acciones de las previstas en ... (no se entiende). Por eso decía que se podía dar la contradicción que una carretera, que puede ser un eje fundamental para el desarrollo de parte de los ayuntamientos de esta comarca de acción especial, pues pudiera pasar por dos ayuntamientos que no perteneciesen a la comarca.

Esta es la diferencia. Pretendemos que con estas inversiones integradas se pueda llegar a este signo de no encontrarnos con que al llegar a un ayuntamiento por el hecho de no pertenecer a esa comarca especial tendríamos que interrumpir esa vía de comunicación importante para el resto de los pueblos de la comarca.

Decimos que no me preocupe por la pérdida del dinero, porque en mis tiempos cuando era Presidente posiblemente habría más tolerancia, yo no sé ahora si la habrá o no la habrá, pero lo que si tengo aquí es una fotocopia de la comunicación del Ministerio para las Asociaciones Públicas, que dice taxativamente "a fin de que las obras tengan que ser contratadas antes del 1 de diciembre del presente ejercicio". Yo en eso ni entro ni salgo, a lo mejor resulta que, bueno, que bien, que nos autorizan el que las llevemos unos meses más, pero yo prefiero tener la seguridad de que las obras van a estar contratadas en el momento preciso, porque también, y al hilo de su intervención, ha salido el retraso en la contratación del Plan de Obras y Servicios, que dice el Sr. Jaime Blanco que estamos en un nivel de contratación del 60%, mis informes son de que el nivel de contratación en este momento es del 80%, y esperemos que a final de año haya llegado al 99,99%.

Lo que si le puedo asegurar es que a partir de ahora, a partir de que está funcionando el nuevo Gobierno Regional, y a partir de que se elabore un nuevo Plan de Obras y Servicios, le aseguro que vamos a ponernos posiblemente, en materia de contratación de obras, a la cabeza de todas las regiones españolas.

Al Sr. Garrido decirle que a la hora de fijar prioridades, en el proyecto de ley se queja que falta la fijación de prioridades, pero si aquí no se trata de fijar prioridades, las prioridades vendrán después. Aquí lo que se trata es de presentar un proyecto de ley para la financiación. Por tanto, no podemos fijar prioridades, las prioridades vendrán posteriormente, cuando sepamos qué financiación ha aprobado esta Asamblea, y en virtud de esa financiación y del reparto que hagan los ayuntamientos entre sí, porque también el Sr. Jaime Blanco ha dicho que había habido un favoritismo en el reparto entre los ayuntamientos, en la proporción en que se reparte. Yo la idea que tengo es que este reparto se hizo de acuerdo entre todos los ayuntamientos, y sin intervención de la Diputación Regional ni del Gobierno Regional. Ellos se pusieron de acuerdo, ellos se repartieron los porcentajes. Esa es la noticia que yo tengo.

También decirle al Sr. Garrido que la ley no solo nos permite subir estos cien millones, es decir, prácticamente el único límite, como he dicho en mi intervención, es el límite, por una parte, de la voluntad del Gobierno, pero esa voluntad siempre está limitada por las propias limitaciones presupuestarias.

Fijar nuestra posición, que es la misma que anteriormente. Es decir, mantener nuestra oposición a esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Termina el debate y se procede a la votación de la enmienda.

En primer lugar, se pondrán en pié los señores diputados que voten a favor de la enmienda. A favor de la enmienda veinte votos.

A continuación se pondrán en pié los señores diputados que estén en contra de la enmienda. Dieciocho.

Finalmente si algún diputado se abstiene lo expresará también poniéndose en pié. Nadie.

Sr. Secretario, puede leernos el resultado de la votación.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veinte a favor, dieciocho en contra y abstenciones cero.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobada la enmienda a la totalidad.

Se pasa al número cinco del orden del día, que puede leer el señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Regionalista (BOA n.º 19, de 10-9-87).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, por concederme primero la palabra en nombre del CDS, como primer firmante de esta proposición de ley.

Señores diputados, en primer lugar, y en nombre del CDS, queremos agradecer a todos los grupos políticos que, a través de sus Portavoces, aprobaron la propuesta del CDS de tramitación, por el procedimiento de lectura única, de esta proposición de ley, y con ello tener una mayor agilidad parlamentaria y permitir el debate de esta proposición en el primer pleno que hoy celebramos. Muchas gracias.

Proponemos a la consideración de todos los diputados de esta Cámara la modificación del artículo 21.1 del Reglamento de la Asamblea Regional, con el firme propósito de tener grupo parlamentario propio y así conseguir la denominación propia de CDS.

El resultado de la voluntad popular en las pasadas elecciones del 10 de junio configuraron la representación política de esta Asamblea a través de los partidos políticos Alianza Popular, PSOE, Partido Regionalista y CDS. En aplicación del actual Reglamento los tres primeros, Alianza Popular, PSOE y PRC, se constituyeron como grupo parlamentario propio, y es el CDS quien actualmente forma parte del Grupo Mixto, consecuencia de tener dos diputados y no tres, como hubiera sido nuestro deseo y a nuestro criterio lo que entendemos creemos debería haber sido de justicia.

Así, pues, nos encontramos en un Grupo Mixto donde solamente existe un partido, el CDS. Por consiguiente no es mixto de nada, tendría que ser mixto si hubiera dos o más grupos políticos que en aplicación del actual artículo 21.1 del Reglamento de esta Cámara se constituyeran como tal, pero el resultado de la voluntad popular solo ha hecho posible que en el Grupo Mixto exista un solo partido, el CDS. El caso es que el Mixto, al solo formarle el CDS, da lugar a que no tiene sentido hablar de mixto, a nuestro criterio.

Solicitamos de todos y cada uno de los señores diputados y diputadas de esta Cámara la modificación del artículo 21.1 del actual Reglamento, a fin de convertir el resultado de la voluntad popular en el hecho real de tener nuestro propio grupo parlamentario, con entidad propia y la posibilidad de no confundir nuestra actividad política parlamentaria en una actividad mixta, que no da lugar porque no existe el hecho, y tener una actividad propia y poder actuar en esta Cámara desde nuestras propias siglas de CDS.

En nombre de CDS espero que todos ustedes y de todos ustedes su voluntad de apoyar esta proposición de ley tal como ha sucedido en otros parlamentos, cual es el caso de la Cortes de Aragón con otra formación política que se encontraba en las mismas circunstancias que las que yo he reseñado, y que fue apoyada por unanimidad de todos los grupos políticos de las Cortes de Aragón.

Así, pues, propongo a su consideración, debate y aprobación como artículo único lo siguiente: el número 1 del artículo 21 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria quedará redactado de la siguiente forma: "los diputados en número no inferior a dos podrán formar grupo parlamentario", y con una disposición transitoria que en el plazo de cinco días a partir de la entrada en vigor de la presente reforma del Reglamento, se podrá solicitar la constitución del grupo parlamentario por aquellos partidos políticos que reúnan la condición a que hace referencia la modificación propuesta del citado artículo 21.1.

Lo consideramos de interés para el CDS y lo consideramos de interés para esta Cámara, para que no exista ninguna posibilidad de desfigurar la voluntad popular del día 10 de junio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, firmante también de esta proposición de ley.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Lo que no quieras para tí no lo quieras para el prójimo y lo que quieras para tí quiérello también para el prójimo. Esta introducción viene a cuento porque la situación del CDS en esta legislatura es idéntica a la situación en la que se vió el Partido Regionalista en la pasada legislatura, porque ha planteado el Portavoz del Grupo CDS un tema de absoluta justicia, y esperamos que el CDS tenga hoy más fortuna que la que tuvimos nosotros, los regionalistas, hace cuatro años, porque nadie mejor que nosotros sabe la odisea que supone el afincarse en un grupo mixto, con la actual redacción del Reglamento de la Asamblea en lo referente a los grupos políticos.

Hay que recordar que en la pasada legislatura, a los seis meses los que

constituíamos un grupo mixto de dos diputados nos vimos asaltados por cinco miembros más de otro grupo político, lo que nos llevó a un número de siete. Posteriormente sufrimos una ida y venida, puesto que los que habían venido volvieron pero aterrizaron otros dos, con los que llegamos a ser cuatro a los tres años, para acabar la legislatura siendo nueve exactamente los que constituíamos el Grupo Mixto, y aquello era una auténtica torre de Babel, donde al final las discusiones permanentes, la desvirtuación de nuestro grupo político era patente y la incomodidad que supone encima en aquel antiguo edificio compartir unos locales de poco más de doce metros cuadrados conviviendo nueve personas, cada una de un grupo político.

Como en esta legislatura nadie puede curarse en salud de que no pueda ocurrir lo mismo, hay que evitar por todos los medios que se desfigure el sentido de los grupos políticos. Todo partido político, y ya la Ley Electoral es suficientemente dura cuando pone un listón del 5% para poder formar parte de esta Cámara, todo grupo político por el simple hecho de tener diputados, muchos o pocos votos, tiene que tener una voz diferenciada de aquellos señores que habiendo formado parte de otras listas electorales pueden aterrizar en un grupo político, fruto de una operación en la cual hay un abandono de las siglas que les llevaron a los escaños.

Como esto puede ocurrir evitémoslo ahora, para que si el Grupo Mixto que se vaya a constituir en su día lo formen quienes verdaderamente procedan de distintas formaciones políticas que han abandonado el asiento o la ubicación política que tenían primariamente, pero dejemos al CDS que utilice el escaño de esta tribuna como grupo diferenciado, puesto que los electores así lo han determinado al votarles en la suficiencia como para estar representados en esta Cámara.

Por tanto, es un tema de absoluto derecho, es un tema que va a clarificar, sin duda, el funcionamiento de la Asamblea, ante la opinión pública hay todo el derecho, cosa que en este momento no la hay, aquí un señor que ha ido con unas siglas políticas puede hacer uso de esas siglas como portavoz del mismo. A nosotros se nos llegó incluso a prohibir en algunos momentos que habláramos de nuestro partido político desde esta tribuna, en más de una ocasión se nos llamó la atención a poder hablar en nombre del Partido Regionalista, señores que habíamos sido votados y elegidos con esas siglas, aplicando escrupulosamente el Reglamento de la Asamblea. El CDS tiene todo el derecho

del mundo a formar un grupo político, y por tanto creo que no debe de haber en esta Cámara ningún diputado que se oponga a que esto sea así, porque los electores en su día con los votos así lo han decidido.

Por tanto, esperar que toda la Cámara unánimemente apoye esta proposición de ley para que el CDS tenga grupo parlamentario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pueden intervenir portavoces de los restantes grupos que no han firmado esta proposición.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

¿Va a consumir algún turno en contra?. Pregunto si es turno en contra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El Grupo Socialista va a fijar su posición, pero no va a hacer turno en contra. Pregunto si hay algún grupo que quiere hacer turno en contra porque tiene preferencia.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Estamos en el turno en contra, si es que hay algún grupo que quiere consumir turno en contra, si no pasamos a un turno distinto.

El señor Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Son varias las razones por las que mi Grupo Parlamentario apoya esta proposición de ley de reforma del Reglamento que nos propone el Grupo Mixto y el Grupo Regionalista.

Recordemos, para empezar, que éste, como ya se ha dicho en la tribuna, no es un debate nuevo, se desarrolló ya en la anterior legislatura con resultado contrario al que previsiblemente va a producirse esta tarde. En aquella ocasión el Sr. Revilla, con cierto humor y en nombre del Grupo Mixto entonces, pretendía adquirir un grupo parlamentario propio, y sus temores eran que con el paso del tiempo el Grupo Mixto podía ir engordando de diputados fugistas

procedentes de otros grupos parlamentarios, lo que sin duda pensaba, y tenía razón, acarrearía una segura desfiguración del proyecto que pretendía en las elecciones el Grupo Regionalista, en definitiva una desfiguración de los resultados electorales.

No pasó mucho tiempo desgraciadamente y los temores del Sr. Revilla y del Sr. Solana se vieron cumplidos e incluso colmados hasta el absurdo. Primero fueron dos diputados de mi propio Grupo Parlamentario, después los diputados Vallines, Bedoya Arroyo, Alonso Blanco y Santamaría, que procedían del Grupo Popular, y cuando éstos acababan de retroceder a su lugar de origen el Grupo Mixto Regionalista soportó la última y bárbara invasión de otros tres o cuatro, no recuerdo, diputados democristianos, que entonces con mayor representación que ahora figuraban también en la Coalición Popular, los diputados democristianos que encabezaba D. Ambrosio Calzada, recién desalojado de la Vicepresidencia del Gobierno Regional.

La verdad es que aunque sea a posteriori habría que hacer una autocrítica, y mi Grupo la hace, porque entonces no fuimos lo suficientemente perspicaces y no tuvimos el suficiente coraje para obstaculizar y poner un cierto freno a aquel espectáculo, con medidas que, por ejemplo, podrían haber ido desde penalizar económicamente ese tipo de fugismos a dejar más evidencia ante la opinión pública ese tipo de comportamientos.

En este sentido mi Grupo piensa y respalda la posición del Grupo Mixto, del Sr. Garrido, y el Grupo Regionalista, Sr. Revilla, piensa que es necesaria esta reforma y hacemos la precisión que no renunciamos a otro tipo de reformas en mayor profundidad del Reglamento de esta Cámara, por ejemplo, en mayor profundidad y en mayor calado, para conseguir una mayor agilidad en la tramitación parlamentaria, para proteger los derechos de réplica. El artículo 70.5 es muy claro y en este Pleno hemos visto como se apelaba a ese artículo sin resultados, y es suficientemente claro y distinto al artículo 67.1, lo mismo que es suficientemente claro el artículo 66.5 que autoriza a los miembros del Gobierno a intervenir cuando quieran, sin perjuicio de la ordenación del debate que se haya hecho desde la Presidencia, y hoy hemos tenido que soportar aquí monólogos hamletianos y alucinados del Presidente del Gobierno Regional sobre temas que no venían a cuento, que se salían de la cuestión, monólogos, insisto, hamletianos porque desde Tresviso se es Mr. Hait y cuando se baja a esta Asamblea sea el Dr. Jekyll. Es decir, allí se promete

lo que aquí después se quita, bien es verdad que aquí anteriormente se había prometido, porque se pensaba que Tresviso estaba a tiro de piedra de La Hermida, y hay personas que ahora mismo están conociendo la región.

Hay que reformar y aclarar el Reglamento en puntos como éste, porque no es tolerable que el Gobierno Regional introduzca nuevos debates y los Grupos Parlamentarios tengan que quedarse en su asiento sin posibilidad de replicar a las enormes alucinaciones o a los curiosos efluvios mentales que aquí hemos escuchado. Hay que, insisto, y mi Grupo lo va a proponer, hacer una reforma más en profundidad, de mayor calado que la que hoy vamos a hacer y vamos a apoyar.

Hay alguna otra razón a las expuestas para apoyar también la propuesta del Sr. Garrido, fundamentalmente del Sr. Garrido apoyada por el Sr. Revilla, y es que, posiblemente lo que voy a decir pueda molestar a alguien, es que podíamos reponer así algo que ocurrió posteriormente a las elecciones, y es que el CDS con los votos sobre la mesa tuvo ya tres diputados regionales, lo que con el Reglamento actual le hubieran dado derecho a grupo parlamentario, y de esos tres diputados uno de ellos lo perdió en beneficio del CDS. Fue necesaria para ello, y probablemente conviene recordarlo aquí, el Sr. Garrido lo ha recordado recientemente en la Junta de Portavoces, una, no sé si pueda utilizar la palabra, chapuza, en todo caso utilizaré la palabra desaguisado, la palabra desliz, una chapuza electoral. Recordarán sus Señorías que se intentó primero por el camino de añadirle votos a Alianza Popular, y al no dar resultado se buscó la vía de quitárselos al CDS, que era la más directa y la más corta.

Y todo ello incumpliendo una norma tan clara y tan evidente en la Ley Electoral General y Orgánica, que es la que dice que el escrutinio es único, público y en presencia de los representantes de los partidos que hayan concurrido a las elecciones. Hubo varios escrutinios, no fue único, y alguno de ellos se celebró en domingo por la tarde-noche y a los quince días casi de las elecciones, no fue público y, por supuesto, no fue en presencia de todos los representantes legales de los partidos que habían comparecido a las elecciones. Aunque sea de forma simbólica mi Grupo pretende ahora rectificar y aclarar aquí en la medida de lo posible lo que los jueces electorales hicieron oscuro, sospechoso, polémico, conflictivo e irreparable.

Y no es la razón principal de este apoyo a esta reforma, no es la razón

principal del voto favorable de mi Grupo, pero si nos parece significativa para apuntarle públicamente en esta Cámara si con ello conseguimos que no vuelva a repetirse, para apuntarle a las autoridades electorales que tienen que ser estrictas en el cumplimiento de su deber. Queda feo intentar corregir con manipulaciones postelectorales ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Su Señoría ha cumplido el tiempo ...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino en un segundo, ya que sé que es la hora, Sr. Vicente de la Hera ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, no hay razón ninguna para ...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Se pierden los nervios enseguida, Sr. Vicente de la Hera, y eso que no ha empezado todavía, y ahora que le quitan el dinero para el campo mucho más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, no he entendido estas palabras del Sr. González Bedoya. Ha habido aquí manifestaciones de protesta, pero la Presidencia no puede juzgar en este caso porque no he entendido las palabras.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No tenían ninguna relevancia ni sentido especial, señor Presidente, y puede darlas por retiradas, aunque el Sr. Vicente de la Hera las volverá a escuchar a lo largo de otros debates, porque tendremos oportunidad.

Apoyaremos, por poner punto y final, la propuesta del Sr. Garrido por las razones y otras muchas que, en el momento de proceder a una reforma en profundidad del Reglamento, expondremos aquí.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia debe manifestarse en relación con la intervención del Sr. González Bedoya en el sentido de rogarle que a unas alusiones con nombres en esa historia del Grupo Mixto de la legislatura anterior, no presentes aquí y que no pueden tener una oportunidad de defensa, alusiones si no peyorativas más o menos levemente

menospreciativas, que retirara los nombres, que no constaran en el Diario de Sesiones. Y luego una expresión que confieso que no entiendo exactamente, aunque es del lenguaje vulgar, muy corriente, los infundios mentales, si yo no he entendido mal es una alusión a una intervención aquí ...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Efluvios, señor Presidente. Por supuesto en todo lo que pueda haber sido descalificatorio respecto a las personas citadas rectifico, no en sus nombres porque la historia no se rectifica, y desgraciadamente la historia en la anterior legislatura fue así.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

No cabe duda que las personas siguen siendo las mismas y en las intervenciones de D. Juan González Bedoya no hay que esperar más que lo que ha sido tradición en su costumbre parlamentaria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, le ruego no haga alusiones personales.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Lo que sí quería hacer es entrar en la contradicción de una serie de argumentos que han expresado aquí, entre otras cosas porque me creo en este caso de un lado defensor de unos escaños que obtuvo un partido y en segundo lugar defensor de la administración electoral establecida en las leyes generales, y quiero en ese caso dejar patente tres cosas: primero, que no estaba aquí debatiendo si el conjunto de vecinos de Tresviso tenían derecho a tener grupo parlamentario propio, en consecuencia obviaba todo lo que ha sido, y ha estado fuera de contexto, respecto al Presidente del Consejo de Gobierno. En segundo lugar, mire usted, Alianza Popular tiene diecinueve escaños porque la administración electoral a la que estamos todos sometidos, igual que estamos sometidos, a pesar de ciertas inmunidades parlamentarias, a la separación de poderes, ha configurado que Alianza Popular tenía diecinueve escaños y el CDS dos escaños. No ha sido ninguna chapuza, ha sido sentencia de la administración electoral, y el recurso de amparo al que tiene derecho el CDS no es el recurso de amparo a D. Juan González Bedoya sino el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, y a eso se somete Alianza Popular. Lo que no se va a someter Alianza Popular es a una persona que ha utilizado y ha sido práctica habitual su incumplimiento de la norma bajo el vasallaje

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Vuelvo a llamar la atención que no debe hacer usted alusiones personales.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El problema es que las alusiones personales se han hecho.

Por último, Sr. González Bedoya, dice usted no es la razón especial esa. Según tengo noticias, precisamente ustedes pidieron dictamen inclusive a su Grupo Parlamentario en Madrid sobre qué postura tenían que adoptar en este tema, y D. Eduardo Martín Toval le decía a usted exactamente "no, les enseñaré el documento inclusive, porque ha llegado a mi poder". D. Eduardo Martín Toval les decía a ustedes las normas están para que permanezcan, y entiendo que una modificación de este artículo sobre el número, y con eso no estoy fijando la postura de Alianza Popular, sino diciéndole a usted esa no es la razón especial, sobre el número de diputados incumple lo que entiende en un dictamen que tienen ustedes de su Grupo Parlamentario .. (no se entiende).

¿Usted dice cuál es la razón?. El otro día se expresó. La razón es, y lo veremos cuando se elija el senador, que lo que se está realizando es que a cambio de una cosa se está utilizando otra. Yo simplemente lo presumo así, y el otro día así hizo manifestación un miembro de la Mesa, que inclusive dijo que se trate esto antes de la elección de senador, que queremos ver cuál va a ser la postura del Grupo Socialista. Esa es la razón última de su actividad, no es la técnica jurídica, que ustedes pidieron un dictamen, que le ha enviado dirigido a ustedes D. Eduardo Martín Toval, dirigido un dictamen de la asesoría jurídica del Grupo Socialista en el Parlamento del Congreso de los Diputados, donde les dicen a ustedes que no son favorables a esa modificación del número de diputado, lo cual no quiere decir que yo no sea favorable, digo lo que a ustedes les decía.

Y dice usted que esa no es la razón última, la razón última es que en torno a todo este tema existe otro tipo de pactos y de relaciones políticas, muy respetables, que yo no critico, pero ya que quiere usted saber la razón última yo presumo que la razón última es absolutamente esa, y ustedes no se someten a los dictámenes que les da su Grupo Parlamentario ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Aténgase su Señoría al tema.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, yo estoy interviniendo en nombre del Consejo de Gobierno y estoy fijando la postura a algunas aseveraciones que ha hecho el Sr. González Bedoya respecto al Presidente del Consejo de Gobierno y respecto a una actitud que es Alianza Popular, inclusive un señor que está allí sentado que parece ser que no es diputado, entonces eso es lo que estamos fijando, y el Sr. González Bedoya no ve la razón última y yo le quiero dar la razón última en base a los datos que yo tengo, y esa es la razón última de las cosas.

En consecuencia, señor Presidente, yo estoy de acuerdo que ese artículo 14 del Reglamento se cumpla y se adecúen las conductas, y si a mi se me interrumpe en el uso de la palabra sin esperar al final, que a los demás también cuando no adecúan su conducta a la cortesía, pues también que se le vaya interrumpiendo simultáneamente, porque parece que a mi se me interrumpe simultáneamente a lo que digo y a los demás se espera al final para decirles que retiren sus palabras.

Que quede claro que desde la actitud del Consejo de Gobierno la razón última no es la razón de técnica jurídica, no es la razón de 19 y del 3, porque eso lo han sometido ustedes al dictamen de su Grupo Parlamentario del Congreso de los Diputados referente a D. Eduardo Martín Toval, esa razón última no existía, la razón última la daremos en próximos plenos de la Asamblea, como el otro día prácticamente se vino a decir en la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, y digo que a mi eso no me parece mal, pero que quede constancia que esa es su razón última y no otra, sin perjuicio del respeto a las actitudes y al sentido del voto en cualquier momento de cualquier diputado de esta Cámara, que lógicamente es libre y es algo que le pertenece y que yo no quiero en absoluto manipular, pero esa es la razón última, Sr. González Bedoya, ya que usted no la quería destapar esencialmente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Las personas siguen siendo las mismas, Sr. Roberto Bedoya, yo sigo siendo igual, usted sigue siendo tan caótico como siempre.

Mire, las razones últimas de por qué mi Grupo Parlamentario va a apoyar la propuesta del CDS y del PRC son las que he dado aquí. Las cartas que usted dice tener de Martín Toval las tiene usted, yo no las tengo, y en todo caso

como mi Grupo Parlamentario en Cantabria tiene autonomía, aunque usted tenga una carta, a lo mejor ya se cartea con el Sr. Martín Toval, aunque usted tenga una carta del Sr. Martín Toval, Presidente del Grupo Parlamentario de las Cortes Españolas, que diga lo contrario, que yo no lo sé, haremos lo que en criterio de mi Grupo aprobado por mayoría nos dicte la conciencia que debemos hacer. Y he dado argumentos, algunos de ellos sólidos, y estoy convencido que a muchos diputados de esta Cámara les convencen. Vamos a escuchar los argumentos de su Grupo porque su Señoría no ha dado ninguno.

Respecto a lo tan manido de mi comportamiento en las Cortes Generales y mis declaraciones y suplicatorias, yo le ruego a su Señoría, ya que hizo Derecho además de algunas otras cosas, que aprenda la legislación. Empiece por la Constitución, vea que se dice incluso en sentencias del Tribunal Constitucional sobre los suplicatorios, y no juzgue antes de que lo hagan los jueces, ya que su Señoría es tan respetuoso con la judicatura.

Lo que he dicho aquí es muy claro, muchos lo comparten y yo lo mantengo, si a su Señoría le molesta pues qué le vamos a hacer, ya venimos de antiguo con nuestros enfrentamientos; yo duro, usted caótico.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Sr. Pardo Castillo, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

Quizás sea este un momento oportuno, tratándose de mi primer intervención en la primera sesión del primer año de mi legislatura para dirigir un saludo a todas sus Señorías, y especialmente a los que se han incorporado por vez primera. Digamos que con esto podemos introducir un cambio de ritmo en el debate parlamentario.

Al hilo de lo que decía el Portavoz Socialista del monólogo hamletiano, a mí me sugiere esta proposición de ley también el monólogo famoso del ser o no ser, esta es la cuestión. El problema está en si aprobarse o no aprobarse la proposición planteada por el Grupo Mixto, aún, del CDS, y el Grupo Regionalista, que sin duda de ninguna clase está prestando una magnífica solidaridad en estos momentos, porque tengo la seguridad de que no actúa cautelarmente pensando en las elecciones de 1.991, tengo la absoluta seguridad.

En realidad razones técnico-jurídicas, de ahí mi duda, yo creo que están en pro de la denegación de esta proposición de ley. En la exposición de motivos se dice, en primer lugar, que es el fundamento de la petición, que es necesario una reforma que contribuya a enriquecer la vida parlamentaria. Sinceramente yo creo que ningún diputado pueda creer que la vida parlamentaria se enriquece por el hecho de que un grupo parlamentario constituido por tres miembros se transforme por dos. Yo creo que esto no es así en absoluto. Yo creo que el CDS conocía perfectamente al ir a las elecciones autonómicas de julio pasado cuál era el Reglamento de esta Asamblea, y sabía perfectamente que la composición de un grupo estaba integrado por tres personas.

Sin duda, ha luchado por conseguir tres diputados y más, como todos, pero precisamente el referendo popular es que solo consiguió dos. No creo que la vía para conseguir el grupo sea precisamente la reforma del Reglamento, sino haber conseguido más votos. Creo que en ese sentido hay que conformarse, como el Grupo Popular tuvo que conformarse con no haber conseguido la mayoría absoluta.

Por otra parte no creo que el CDS sea el más indicado para decir que la vía parlamentaria, en lo que a él respecta, está empobrecida, porque se da la circunstancia curiosa, Sr. Garrido, gran amigo desde hace tiempo, que en estos momentos usted ostenta nada menos que cinco Comisiones, de las cuales una es Presidente, y también mi buen amigo el Sr. Ayllón, aparte de ser primer secretario de la Mesa, ostenta cuatro Comisiones, de las cuales una es Vicepresidente y otra Secretario, en tanto que el máximo representante en las Comisiones del Grupo Popular, con 19 parlamentarios, tan solamente tiene tres Comisiones. De manera que yo creo que el CDS tiene una vida francamente enriquecida desde un punto de visto parlamentario.

Dice también más adelante que la actual regulación es totalmente restrictiva, la nuestra respecto a las Asambleas o Parlamentos Legislativos de los demás países democráticos, que por supuesto no cita porque no es cierto, porque yo no voy a cansar aquí a sus Señorías citándoles los Reglamentos del Congreso de los Diputados de España, del Senado, de la Asamblea francesa del Senado francés o de la Cámara de Diputados italiana, etc., o los quince ejemplos, a excepción del de Aragón, al que se acaba de referir su Señoría, últimamente reformado, o los quince ejemplos de nuestras restantes comunidades autónomas, y por estar bien cerca Asturias exige tres y la pequeña Rioja, que es la más pequeña de todas, exige cinco para formar un grupo parlamentario.

Esto y la actitud, porque el Grupo Popular no tenemos empacho en hacer nuestros los argumentos adversos cuando son válidos, me permito leer lo que decía el Portavoz del Grupo Socialista cuando en la legislatura anterior rechazaba al Sr. Revilla la solicitud análoga, idéntica a esta misma. Decía: "creí que estábamos en un debate final, pero se convierte en el debate de una enmienda", y añadía el Portavoz del Grupo Socialista "públicamente, porque no tenemos ningún rubor en decir que dos son dos y no es ninguna multitud, porque el electorado ha dicho que quieren que tengan ustedes dos representantes, y dos representantes no son ninguna multitud, y deben estar ustedes en el Grupo Mixto, con todos los derechos que supone estar nada más que en un Grupo Mixto".

De ahí que lógicamente yo tenga que estar confuso, porque estos argumentos técnicos y valiosos del Grupo Socialista mantenidos hace dos años aproximadamente, me lleven al to be o no to be. Pero como también ciertamente hace muy poco tiempo, y se ha hecho mención aquí con acierto, el señor Presidente de la Asamblea ha adoptado el acuerdo, precisamente refrendado unánimemente por la Mesa, entre ellos por el Sr. Ayllón, de iniciar los estudios pertinentes para una revisión global del Reglamento, que ha encomendado y nos ha conferido el honor al Sr. Pajares Compostizo y al que en este momento está hablando que iniciemos ese borrador, sin perjuicio de la iniciativa que legítimamente les corresponde a los grupos, pasarle un borrador al Presidente.

Desde ese punto de vista quizás hubiera sido el momento oportuno para recoger con una visión global todo este tema, pero si verdaderamente existe una predisposición por qué vamos a hacer padecer al Grupo Mixto en estos momentos a la espera de la resolución que se produzca en su día con la aprobación del Reglamento, y dicen más, que es lo que me produce ya la duda en el sentido de la admisión, ha sido la desgarradora versión que ha hecho el Sr. Revilla de su experiencia en la anterior legislatura, aunque tengo noticias que llevó usted muy bien la dirección administrativa interna. De todas formas ha sido una versión que yo creo que le ha dado un apoyo muy importante, caliente, al CDS, y ante la duda conceptual nuestro Grupo lo que puede hacer es abstenerse.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Como firmante, que no redactor, de lo que aquí se debate, yo no estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Popular en que el argumento que se da en la exposición de motivos no sea oportuno, se enriquece la vida parlamentaria. Naturalmente que sí, porque hay dos razones: una de presente y otra de futuro. La de presente es que no teniendo grupo parlamentario no tienen los señores del CDS a llamarse con su nombre y con sus apellidos desde esta Cámara, y ya es una razón de peso. Yo recuerdo que en la anterior legislatura un día, cuando se me instaba desde la Presidencia a que renunciara a hablar de regionalismo o de Partido Regionalista y se me decía que yo era mixto, contesté que yo de mixto no tenía nada, porque realmente la palabra mixto literalmente significa mezcla de algo, y yo creo que los dos señores del CDS son del CDS y los que estábamos en el Partido Regionalista éramos del Partido Regionalista, sin mezcla ninguna, de mixtos nada.

Estamos pensando en el futuro, y el futuro cuál puede ser. La experiencia amarga que tenemos aquí de cuatro años puede aparecer en cualquier momento. En el Grupo Mixto aterrizan tres diputados, y en ese momento ya no solamente el Sr. Garrido no podrá hablar en nombre de su grupo político, sino que perderá ser Portavoz de ese grupo. Naturalmente, a renglón seguido, disfrutarán unos fuguistas de otros grupos de los fondos económicos destinados al grupo político que legalmente le corresponde percibirlo, que es el que ha ido a unas elecciones con su nombre y apellido, no los demás, que tendrán que estar en su sitio o en casa, que es otra alternativa. Y naturalmente de las mesas y de los despachos.

Naturalmente que yo tuve una odisea, Sr. Pardo Castillo, tremenda, que dice que pude llevar el timón administrativo durante los cuatro años, pero estoy seguro que esto me ha debido de costar por lo menos cinco años de vida, y yo creo que se me nota hasta en el aspecto lo que he desmejorado de la trayectoria de los cuatro años de convivencia en aquel grupo mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Hay un turno con cinco minutos, éste que ha comenzado el Sr. Revilla. Continúa el representante del CDS. Cinco minutos como máximo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señores diputados, no escuchan las peticiones del

CDS. Aquí no estamos tratando de ningún pacto, aquí estamos tratando de una cosa bien sencilla, existen cuatro grupos parlamentarios y el CDS argumenta que no es mixto, porque solo lo que piden a los treinta y nueve diputados, y no a los grupos políticos, es que tengan sentido común, y el sentido común dice que el mixto cuando no hay más que uno no tiene ningún sentido. Si la voluntad popular hubiera dado origen a que hubiera habido un partido más, léase PDP o cualquier otro partido de los que se presentaron a las elecciones, que hubiera obtenido un diputado o dos diputados, nosotros no habiéramos traído la modificación del Reglamento a esta Cámara. El CDS ha estado en el Grupo Mixto en el Parlamento Español durante cuatro años con dos diputados, y no se le ocurrió pensar bajo ningún concepto en la modificación del Reglamento del Parlamento Español para tener entidad propia.

Les pido que escuchen el sentido común, solo en el Grupo Mixto existe el CDS. Pedimos que podamos hablar en nombre del CDS y que no se desfigure la voluntad popular. Eso es lo único que pedimos. Y si quieren entrar en pactos nosotros estamos abiertos, tenemos las manos libres, no tenemos ningún compromiso con nadie, si quieren hablar del senador hablamos, si quieren hablar de cualquier otra cosa hablamos, pero nosotros no somos una mercancía que se compra y que se vende, hablamos con argumentos y apoyamos o rechazamos propuestas de la oposición o del Gobierno con argumentos, y creemos que hemos dado ejemplo, no nos hemos aprovechado para ningún cargo directo y hemos tenido oportunidades, como consecuencia de la circunstancia de que con dos diputados el CDS puede sesgar el gobierno hacia un lado o hacia otro. No tenemos la presidencia de la Cámara y nos fue ofrecida, no tenemos ninguna presidencia ni ningún cargo en el Gobierno y fue ofrecido. Lo que queremos es ejercer la vida parlamentaria con entidad propia y con independencia, y pactaremos cosas con el Partido Socialista, con el Partido Regionalista y con Alianza Popular en función de las propuestas de los proyectos, no en función de mercaderías.

Aunque se haya anunciado en esta Cámara posibles intenciones del Senado, eso a nosotros no nos asusta. Cuando tengamos que dar nuestro voto a un diputado de los treinta y nueve aquí presentes para que represente a Cantabria en el Senado, lo daremos con libertad, y no nos importarán las lecturas políticas que hagan los demás grupos, porque hay cuatro años por delante, yo creo que nadie se debe de poner nervioso porque primero, y antes que ningún pacto, está esta región, y en esta Cámara se verá el comportamiento del CDS durante cuatro años, no lo juzguen a priori.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación de la proposición de ley.

Los señores diputados que estén de acuerdo con la proposición pueden manifestarlo poniéndose en pié. Son veinte votos a favor.

Los que estén en contra de la proposición pueden manifestarlo poniéndose en pié. Se entiende que el resto se abstiene. Por consiguiente pueden ponerse en pié, pero es que no caben más posibilidades, es para ahorrarles el ejercicio físico. Diecisiete abstenciones.

En consecuencia queda aprobada esta proposición de ley y se pasa al número seis y último del orden del día de este Pleno, cuyo texto leerá el señor Secretario primero.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Debate y votación de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación del artículo 37.1 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 13, de 21-9-87).

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): El representante del Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Con su permiso, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Efectivamente somete a la toma en consideración una proposición de ley que pretende modificar el artículo 37.1 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Para entendernos todos lo que pretende mi Grupo es legalizar la actual configuración del Gobierno, que, a nuestro juicio, está ilegalmente constituida, y pretendo demostrarlo.

El Estatuto de Autonomía dice en su artículo 17.2: "El Consejo de Gobierno está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y los Consejeros. El número de Consejeros con responsabilidad ejecutiva no excederá de diez". Más adelante dice "una ley de la Asamblea Regional de Cantabria regulará la organización del Consejo de Gobierno, las atribuciones y el estatuto personal de cada uno de sus componentes". Y esta ley es la ley que se pretende modificar, en su artículo 37.1, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional.

Esa ley en su artículo 17.2 matiza algo más, dice "el número de Consejeros con responsabilidad ejecutiva no excederá de diez y en ningún caso podrán nombrarse más de tres Consejeros sin cartera".

Y a partir de ahí pasamos al artículo que se pretende modificar, que es el artículo 37.1. ¿Qué dice este artículo?. Dice "la Administración de la Diputación Regional de Cantabria se organizará en Consejerías o departamentos, al frente de los cuales habrá un Consejero. El número y denominación de aquellas será el siguiente: de Presidencia; de Economía, Hacienda y Comercio; de Cultura, Educación y Deporte; de Sanidad Trabajo y Bienestar Social; de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo". En el punto 3 de este mismo artículo dice "la creación de Consejerías así como su división, si no se agrupan en todo o en parte a otra, requerirá una ley de la Asamblea", y esto es taxativo. En el punto 4 dice "el Consejo de Gobierno, con el fin de mejorar la eficacia de los servicios, podrá proceder a la agrupación total o parcial de las Consejerías o a su supresión".

Es decir, cuando se pretende aumentar el número de Consejerías o dividir las, si esta división no se agrupa a otras y por tanto se aumenta el número, qué ocurre, que se aumenta el gasto. Esta es la primera consecuencia. Y cualquier aumento del gasto lo tiene que aprobar esta Asamblea, no lo puede decidir el Consejo de Gobierno. No así la otra condición, que es la reagrupación, y por tanto la reducción de las Consejerías, que puede hacer por decreto, porque eso evidentemente no aumenta el gasto, puesto que se reduce el número de Consejerías o departamentos.

Utilizando este mecanismo del decreto el Gobierno anterior, cuyo Presidente era D. Angel Díaz de Entresotos y Mier, firmó un decreto, el

49/1986, de 30 de julio, en el que, aparte de la exposición de motivos, reducía las Consejerías a cinco, y además suprimía la Vicepresidencia. Estas Consejerías son: de Presidencia; Consejería de Economía, Hacienda y Comercio; Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria; Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social. Cinco Consejerías y el Presidente.

A raíz de las elecciones esta Cámara dá la confianza al Sr. Hormaechea, actual Presidente, y firma un decreto en el que nombra para cinco Consejerías siete Consejeros. Evidentemente ahí sobran dos, eso está más claro que el agua. Si hay cinco Consejerías y se nombran siete, evidentemente sobran dos, y estaremos todos de acuerdo en esta cuestión. Yo he oído decirle al Sr. Hormaechea, y, señor Presidente, tengo que lamentar citarle, no lamentar citarle porque no está presente, pero no puedo evitar citarle porque es quien firma los decretos. Yo le he oído decir, o he leído en la prensa, que esta no es una cuestión de puntos y comas. No, claro, que no es una cuestión de eso, porque, por ejemplo, yo tengo aquí un decreto que aparece en el Boletín de 9 de Octubre, decreto del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que es uno de los que sobran, según este decreto.

Por tanto, los efectos de este decreto son nulos, y lo dice la propia ley de Régimen Jurídico y de Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en su artículo 48 dice "la Administración Regional no podrá dictar disposiciones contrarias a las leyes, ni regular, salvo autorización expresa de una ley, aquellas materias que sean de la exclusiva competencia de la Asamblea Regional". Se ha vulnerado y se ha orillado la Asamblea Regional nombrando a siete cuando tenían que haber sido cinco y el Presidente seis. Y luego dice el artículo 51 "serán nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que infrinjan lo establecido en los artículos anteriores".

Seguimos el curso y los avatares del nombramiento del Consejo de Gobierno y uno se pregunta cómo es posible que habiendo cinco Consejerías se nombren siete. Posibilidades: Primero, que haya un desprecio absoluto a la ley por parte del Presidente del Gobierno, no lo creo. Yo tengo que reconocer que ha sufrido quince sentencias siendo alcalde de Santander, porque vulneraba los derechos fundamentales de las personas, ya que hemos tenido aquí un debate sobre la judicatura, pues a pesar de todo eso, mire usted, no me creo que haya un desprecio por parte del Presidente a la ley y a esta Asamblea.

Segunda posibilidad: que haya un desconocimiento de la ley. Pudiera ser. Porque lo que estamos viendo en estos últimos días es que lo mismo dice que el túnel del Escudo sí, luego variante del Ebro; luego ya no, ni el túnel ni la variante, es lo que dice el Ministerio de Obras Públicas. Primero dice que el terreno industrial lo va a regalar, luego dice que no, que no es regalarlo que es otra cosa, que lo va a alquilar o no sé qué. Que la electrificación rural sí, en el debate de investidura, y luego electrificación rural no. En fín, puede ser algún desconocimiento de la ley, eso lo admito.

¿Pero cuál creo yo que es la razón última de que ese Decreto nombre a siete Consejeros para cinco Consejerías?. A mi me parece que esto está en la raíz, y con todos los respetos -yo no me quiero meter en los problemas de ningún grupo político- está en la raíz de la propia formación de Gobierno, cuando el Presidente sale a la prensa y a la televisión diciendo que los diputados del Grupo Popular, bueno, que quieren medrar y tiene que contentar a todos, o a parte de ellos, o a la familia, como ustedes quieran. Con absoluto respeto, se lo digo con sinceridad, pero es mi convicción. Creo que el Presidente tiene que contentar a una serie de personas y les nombra Consejeros, sin Consejería, es verdad. Esto es como lo del borracho que veía dos ventanas y le perseguía un toro y se subió a la ventana que no era. Señor Alberto Rodríguez, usted se ha subido a la ventana que no era. De momento usted, luego seguiremos hablando, porque hay algunos más.

Claro, en esta situación yo sé que los servicios jurídicos del Presidente le ha dicho que ese Decreto no vale, que no se sostiene. Pero el Presidente tiene una actitud que se puede resumir en eso del refrán de "sosteneille y enmendaille". Le cabían dos posibilidades: o trae a la Cámara un proyecto de ley para hacer las Consejerías, con lo cual queda en evidencia él mismo porque es un Decreto nombrando falsamente por lo menos a dos, o bien hace otra cosa, de tapadillo hace un Decreto e intenta justificar la situación. Y sale un Decreto, al cabo de quince días, exactamente el Decreto de nombramiento de los Consejeros es del 12 de agosto, y el Decreto de agrupación, por llamarlo de alguna manera, de las Consejerías es del 31 de agosto, pues sale un Decreto que dice que pretende agrupar las Consejerías. Pretende agrupar las Consejerías y resulta que donde había cinco, salen siete Consejerías. Pero eso no es porque tenga desconocimiento del problema, esto es porque quieren actuar al margen de esta Asamblea y yo diría que con desconfianza de la propia Asamblea.

Yo voy a decir algo, que creo que va a posicionarse no solamente a mí, sino a mi Grupo. Alguien piensa que si el Presidente manda un proyecto de ley a esta Cámara, tramita ese proyecto de ley la Mesa, ¿alguien se iba a oponer a que se hiciese el gobierno que él quisiese?, dentro de la Ley...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le recuerdo a su Señoría que le queda un minuto.

EL SR. BLANCO GARCIA: Perdona, señor Presidente, es que son tantas las leyes que aquí hay que manejar. Si usted me permite, voy a intentar ser breve y acabar.

Lo que está claro es que si este Decreto nombra a siete y luego tienen que sacar otro Decreto haciendo las Consejerías de los Consejeros que han nombrado, evidentemente ese Decreto está mal hecho, es ilegal.

Pero aquí, en el propio Decreto del 31 de agosto, además de decir cuáles son las Consejerías que se crean, en su disposición derogatoria dice: "quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto". Aquí han hecho un circunloquium. Han cogido y han dicho: bueno, si derogamos el Decreto Entresotos, llamémosle así, quedan ya libres todas las que existían en la ley y, por lo tanto, efectivamente, se pueden agrupar y hacer. No. Es que si ustedes derogan ese Decreto, señor Consejero de la Presidencia, que usted firma también este Decreto, si ustedes derogan ese Decreto como lo han derogado, es que no existen las Consejerías. Porque, insisto, al margen de la ley ustedes no pueden aumentar el gasto; por Decreto ustedes pueden reducir las Consejerías y reducir ese gasto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe terminar su Señoría la intervención.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo diciendo otra cosa más, con su permiso, señor Presidente. Decir que hay un error en nuestra proposición de ley. En la Consejería que titulamos de "Hacienda, Intervención y Presupuestos" hay un error de transcripción de nuestro propio grupo; quiere decir "Hacienda, Economía y Presupuestos". Y si se aprueba la proposición de ley, nosotros haremos una enmienda parcial, si es que no se admite como error.

¿Por qué esta Consejería, señor Puebla, está en una situación también ilegal?. Pues, hombre, porque miren ustedes, la Ley de Finanzas de la Diputación Regional, aprobada por esta Cámara, dice "la Intervención General de la administración de la Diputación Regional de Cantabria, con plena autonomía respecto a los órganos y entidades sujetos a fiscalización", y sujetas a fiscalización son todas las Consejerías. Usted no puede ser todo y parte; usted no puede ser Interventor. El Interventor General es algo que tiene autonomía. Es más, es que la propia Ley de Régimen Jurídico, citada anteriormente, al hablar de la Intervención General dice: "para ejercer las funciones propias del control interno, con plena independencia". Están ustedes en una ilegalidad. Por lo tanto, aquí han hecho una chapuza, permítanme la expresión, jurídica de mucho calado.

Mi Grupo no quiere obstaculizar la labor del Gobierno, lo he dicho en la prensa y lo vuelvo a repetir aquí. Por eso en vez de recurrir los Decretos, que hubiese sido el camino fácil de una oposición de obstrucción, venimos con una actitud positiva a enmendar la situación y legalizarles, ponerles al día.

Por eso pido al Grupo Popular que apruebe esta proposición de ley, para que el Consejo de Gobierno pueda publicar órdenes en el Boletín, etc., que tengan efectos hacia los administrados y no que se vean en indefensión los propios ciudadanos de Cantabria, o ustedes mismos, si alguien recurre. Esta es la intención última del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor D. Roberto Bedoya, en nombre del Consejo de Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

La cuestión que aquí se plantea es el rango de la norma que es precisa para llevar a cabo la regularización de la administración, lógicamente en el supuesto de hecho que nos ocupa.

En la proposición de ley se plantea la necesidad, e inclusive llegan a afirmar en su exposición de motivos que se están produciendo actos nulos de

pleno derecho, según se manifiesta en la voluntad del legislador del grupo proponente, entendiéndose que es precisa la ley para haber procedido, en la hipótesis que nos ocupa, a realizar la reorganización de la administración pública regional.

Desde el punto de vista del Consejo de Gobierno no sencillamente por mantener algo que está hecho, sino porque honestamente cree que desde la perspectiva jurídica que así es, no es precisa la ley para realizar la reestructuración en la forma que se ha producido.

Del artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía, deja y manifiesta claramente, como ha expresado el señor portavoz del Grupo Socialista, que el número de Consejeros con responsabilidad ejecutiva no excederá de diez y que una ley de la Asamblea regulará la organización. Y esa ley existe, que es la Ley de Régimen Jurídico de Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Cuando habla del concepto creación en el artículo 37.3 de la Ley de Régimen Jurídico, debemos, lógicamente, de precisar si en ese concepto de creación implica el concepto de creación en cuanto al cambio de la cualidad de los nombres de las Consejerías o el concepto de creación va vinculado al número de Consejerías.

De los antecedentes jurídicos, tanto del Estatuto de Autonomía, que no habla nunca de denominación de Consejerías, sino que da al concepto creación un concepto cuantitativo, un concepto numérico; también del propio artículo 37.1 que habla de número de Consejerías como hecho esencial al que vincula la palabra creación, se refiere desde el punto de vista jurídico -y esa es la interpretación, y yo no dudo que pueda haber otras interpretaciones, sobre todo en el mundo jurídico- no es dogmatismo jurídico, sino es interpretación jurídica que el concepto creación no está vinculado a un concepto cualitativo, sino a un concepto cuantitativo. En consecuencia, que si es siete el número de Consejerías a que se refiere la Ley de Régimen Jurídico, que encaja perfectamente sin superar el número limitativo de diez con carácter ejecutivo que marca el artículo 17 del Estatuto de Autonomía, quiere decirse que la creación iría siempre vinculada al tramo que va entre siete y diez Consejerías, y a ese concepto iría vinculado la referencia de la Ley de Régimen Jurídico en su artículo 37.3, al referirse a la creación de Consejerías.

Por otro lado, se está manifestando un criterio, desde el punto de vista jurídico, absolutamente equivocado, vinculando, Decreto a Decreto, el Decreto de redistribución, que supuso una reducción de Consejerías de siete a cinco, del Gobierno de Angel Díaz de Entresotos, porque esencialmente en el siguiente Decreto, donde se nombran a los Consejeros, en el mismo hecho de manifestar las Consejerías para lo que se les nombran, se está diciendo que esas son las Consejerías, que supera el número de siete, puesto que se manifiesta expresamente la denominación de las Consejerías. Y no hace falta ninguna cláusula derogatoria, puesto que todo Decreto, lógicamente, deroga tácitamente, sin que haya ninguna disposición derogatoria precisa, sencillamente por el sistema de anulación de normas con normas posteriores, de igual rango o inferior rango, ese Decreto, lógicamente, deroga el Decreto anterior sin necesidad de mención.

Y el último Decreto que sale, que se ha querido vincular a un deseo, lógicamente, de legalizar algo que no tenemos porqué legalizar, porque desde nuestro punto de vista está perfectamente sujeto a la norma jurídica, el siguiente Decreto dice "quedarán derogadas", que sí que expresa y tiene una cláusula derogatoria, aunque digo que no es necesaria, aunque sea práctica en muchas normas casi como una cuestión de estilo jurídico, dice "derogará aquellas normas que se opongan a este Decreto". Pero no quiere decir que derogue todos los Decretos que se hayan referido a la organización de la administración, solamente deroga aquellos Decretos o disposiciones de rango inferior al Decreto que vulnere esa norma en la que se nombran no solamente a los Consejeros, sino donde se definen las Consejerías. Porque aquí no solamente se procede a nombrar a los Consejeros, sino que expresamente se determinan cuáles son las Consejerías.

Además, la gran motivación que ha dado el portavoz del Grupo Socialista para proceder a este "intento" -entre comillas- de legalización, que yo comparto, es porque cuando hay aumento de gasto tiene que haber autorización de la Asamblea. Pero es que no hay ningún aumento de gasto. Precisamente en ese Decreto que usted menciona y ha llamado de agrupación de Consejerías, expresamente se dice "la nueva redistribución que se provoca", porque ese Decreto no es para crear Consejerías, sino para que los órganos inferiores a la Consejería vayan cada cual ubicado. Las Direcciones Regionales, los distintos servicios, las distintas comisiones existentes en el ámbito de la administración regional, eso adscribirlo expresamente a las Consejerías que se

hayan distribuido en la distribución de competencias que se hace. Porque no se produce ninguna creación tampoco de competencias, sino redistribución de competencias.

Y en ese Decreto que usted mismo ha mencionado se dice expresamente que "todo lo referido a aquellas Consejerías no de nueva creación, sino de nueva agrupación y distinta ubicación dentro de las posibilidades que da la ley, se tendrá que realizar sin ningún incremento de gasto". Lo dice expresamente ese Decreto, y el propio Consejo de Gobierno se vincula a ese Decreto, sin perjuicio, además, de las posibilidades que la Ley de Presupuestos, en su articulado, permite para la realización de distintas transferencias entre Consejerías, con lo cual el Consejo de Gobierno lo puede hacer, sencillamente, porque está habilitado por el propio articulado de la Ley de Presupuestos.

Se dice también, respecto a la Consejería de Economía, Hacienda e Intervención, que, como si dijésemos, el introducir el concepto "Intervención" en la denominación, implica ir en perjuicio de la autonomía que tiene que tener la Intervención General. En absoluto. El hecho de que yo mañana diga "esto es un contrato de arrendamiento", si de las cláusulas se deriva que es un contrato de compra-venta, es un contrato de compra-venta. El sentido de dar a la Intervención en la denominación de la Consejería la importancia que se le quiere dar, en absoluto supone la vulneración de ninguna norma; iría vinculado al sentido de que la Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria viese esa autonomía vulnerada en la práctica cotidiana por parte de la Consejería de Hacienda, Intervención y Economía.

Además, en nada tiene que ver, jurídicamente, que algo se denomine de una forma para que ese órgano, la Intervención General, está adscrito funcionalmente, está adscrito en el sentido de la distribución de competencias de la Administración Pública Regional a la Consejería de Economía, lo diga ello o no. Otra cosa es que se diga que su funcionamiento será de carácter autónomo. El Centro de Estudios de la Administración Pública Regional está adscrito a la Consejería de Presidencia. Hay una ley que dice que esto es un organismo autónomo de la Diputación Regional, y tiene una consideración por ser organismo autónomo. La Intervención General, según la Ley de Finanzas, según la Ley de Régimen Jurídico, tiene una consideración de órgano autónomo de la administración regional; tiene un sentido, lógicamente, de la imparcialidad; tiene un sentido, lógicamente, de la independencia en su

actuación, que no puede estar vinculado a los proyectos políticos. De acuerdo. Y así actúa. La ley no se ha vulnerado. Nada tiene que ver que se haya introducido la palabra "Intervención" en la denominación de esa Consejería para entender que por ese cambio en la denominación, en dar importancia, inclusive, en el proyecto de una creación de Consejería, a un órgano esencial desde el punto de vista de la administración, como es la Intervención General, en nada se puede decir que porque ahí se haya dando ese hincapié al concepto Intervención, se haya vulnerado en forma alguna el concepto de la independencia que ha de tener la propia Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria.

En consecuencia, no se ha producido una creación en el carácter de concepto de técnica jurídica que se deriva del artículo 17 del Estatuto de Autonomía y del artículo 37.3 de Régimen Jurídico. En absoluto. Porque nosotros entendemos, y asumimos que es interpretable, no queremos en materia jurídica, y ya lo digo, hacer ningún tipo de dogmatismo, pero nosotros creemos y así fue la manifestación del Presidente, que no quería vulnerar... También se decía que el Presidente huía del parlamentarismo, y hasta ahora es la única persona que prácticamente hay que frenarle por el uso del parlamentarismo, porque quiere intervenir. Ya pasó en su propia investidura y le ha sucedido hoy en el tiempo que ha estado en esta Cámara. En consecuencia, nadie diga: es que el Presidente quiere darle la espalda a la Asamblea. Sería ridículo, sobre todo cuando un grupo está en minoría, y aún estando en mayoría. En consecuencia, quiero decir que no se ha producido ninguna vulneración, porque nosotros entendemos que ese concepto de creación va a la superación del número de siete Consejerías establecidas en ese artículo 37 de la Ley de Régimen Jurídico.

Entenderíamos y no lo veríamos en absoluto, digamos, inadecuado, creemos que es una economía procesal o un tiempo perdido desde el punto de vista de la práctica jurídica o de la técnica jurídica, es que el artículo 37 se fuese acomodando constantemente a las denominaciones. Pero, lógicamente, el Consejo de Gobierno no puede asumir no la modificación del artículo 37 para que diga eso, sino las motivaciones que da el proponente en su exposición de motivos, manifestando que su voluntad no es cambiar el artículo 37 por decir "bueno, creo que es mejor en práctica jurídica, que ya que las Consejerías se denominan así, también figuren así en la denominación", sin perjuicio de que desde nuestro punto de vista no se habilite esa ley. Pero, lógicamente, el

Consejo de Gobierno lo que no comparte en absoluto, lo que no comparte en técnica jurídica de que el artículo 37 trasladase lo que dice ese Decreto, que nosotros entendemos perfectamente legal, no lo veíamos en absoluto contrario a nuestra exposición; pero lo que sí que no entiende el Consejo de Gobierno es que en la exposición de motivos, la voluntad del legislador proponente al manifestar que lo que se está haciendo aquí es legalizar una situación, no lo compartimos, porque no es materia de reserva legal la actuación que está sujeta a la hipótesis de trabajo que estamos estudiando en la manera en que se ha reorganizado la administración, de que....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le queda un minuto a su Señoría del tiempo que le corresponde.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, señor Presidente. Concluyo.

En segundo lugar, porque lo que se quiere decir ahí es que nosotros hemos efectuado, dicen, actos nulos de pleno derecho. Bueno, siempre es interpretable, usted lo ha dicho. Y volvemos otra vez a la separación de poderes. Mire, los actos nulos de pleno derecho, el Grupo de Alianza Popular y el Consejo de Gobierno está sometido, y es probable que en actuaciones se puedan cometer actos por equivocación, sin maldad, que no coincidan con el derecho, al menos en el control de los Tribunales de justicia; pero en cuanto a la unidad de los actos nosotros nos sometemos, igual que dije antes respecto al tema de la administración electoral, a la división de poderes, nosotros nos sometemos a que el control de los actos del Consejo de Gobierno, una vez que se producen formalmente en Decretos, como el sometimiento del control de las leyes de esta Asamblea, tienen unos procedimientos sometidos a un poder independiente, que son los Tribunales de justicia, que es el Tribunal Constitucional, que es un poder diferenciado.

Nosotros podemos estar aquí para hacer discusiones de carácter político, diálogos políticos, conclusiones políticas, votaciones políticas. Lo que el Gobierno, lógicamente, no está, y ustedes tampoco están, es a que por decisiones de votación se pueda convertir esta Cámara en un tribunal de instancia que permita en cualquier momento decir cuando un acto es nulo de pleno derecho o cuando una situación es contraria a derecho. Si acaso se podrá decir como valoración política, pero en ningún caso intentando convertir a la Cámara en un tribunal de instancia; ni de instancia de la administración electoral, ni de instancia de la administración de justicia.

En consecuencia, no ha habido desconocimiento de la ley, porque, entre otras cosas, el desconocimiento o la ignorancia no exime a nadie de su cumplimiento y, en consecuencia, no habrá sido esa la motivación. En segundo lugar, y desde nuestro punto de vista, y respeto los puntos de vista de los demás grupos, no se ha producido una vulneración de la ley. En tercer lugar, nuestro grupo no va a traer, ni el Consejo de Gobierno, aquí el concepto de las presiones. Yo conozco muy de cerca los avatares y los comportamientos de los dirigentes socialistas en esta tierra, en la forma en que conforman las listas electorales. Lo respeto. Venir aquí diciendo que un Presidente ha podido tener como objeto y motivo de su formación de Gobierno, o lo que ustedes entienden de una vulneración de ley, sencillamente unas presiones para crear unas Consejerías, me parece que es realmente un argumento pobre, un argumento ajeno a un parlamentarismo sincero y de verdad, que pretende cosas positivas. En consecuencia, yo creo que lo que tenemos que dejar y analizar son los términos objeto de los debates. Lo otro son especulaciones -yo antes hice una especulación, lo que pasa es que tengo el documento que, lógicamente, le mostraré a D. Juan González Bedoya para que lo tenga, ya que parece que no lo ha recibido- y, por otro lado, estamos aquí sujetos a eso.

En consecuencia, quede constancia que esta organización administrativa de la Diputación Regional, desde nuestro punto de vista, fue producto de la libre decisión en cuanto a la designación de los Consejeros del Presidente. Y en cuanto a la articulación, es una articulación no sometida a su capricho ni a su discrecionalidad, sino una articulación de carácter en técnica jurídica, desde nuestro punto de vista, absolutamente concorde con lo que expresa el artículo 17 del Estatuto de Autonomía y el artículo 37.3 de la Ley de Régimen Jurídico, sin que eso suponga un perjuicio para el respeto en esta materia, que creo en sí mismo y reconozco que es discutible; es un tema que es discutible y que no creo que nadie pueda decir que tiene la completa razón. Y yo puedo asumir, en parte, unos razonamientos, igual que otros grupos pueda quizás asumir, en parte, mis razonamientos.

Pero que sí que quede claro que, al fin y al cabo, es una cuestión importante, porque se intenta debatir si se ha cumplido o no se ha cumplido una ley. Pero desde nuestro punto de vista, en la importancia que tiene, manifestamos públicamente nuestro convencimiento de que el control de la legalidad, que también le corresponde a esta Asamblea desde un punto de vista

político, debemos de manifestarnos en que se ha producido de una manera acorde y, en consecuencia, el Consejo de Gobierno lo que no comparte en absoluto es la exposición de motivos planteada por el Grupo Socialista, sin perjuicio de que en técnica jurídica pudiera admitir la modificación, que no le corresponde al Consejo, sino a los grupos de la Cámara. Pudiera asumir esa modificación, pero en absoluto esa exposición de motivos que en absoluto es concorde con lo que entendemos de ley, porque no hemos vulnerado nada ni hemos cometido ningún acto nulo de pleno derecho.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, mire usted, la impresión que se saca del debate, ustedes están en el fondo de acuerdo con la cuestión, y lo que pasa es que sosteneillo y enmendaila; claro, no pueden venir aquí a decir que tenemos razón.

Usted me va a decir a mí que un Decreto no se deroga, o mejor dicho, se deroga sin que haya otra norma de igual rango, es decir, un Decreto que diga que lo deroga. ¿Usted me va a decir a mí que porque haya un Decreto que es de nombramiento de Consejeros, queda anulado el Decreto Entresotos donde fija en cinco las Consejerías?. Hombre, que usted es abogado. Es que yo soy médico y conozco muy poquito del Derecho, pero una norma no se deroga si no hay otra norma de igual rango, al menos, o superior, que dice "queda derogado". Queda derogado ese Decreto o las normas que se opongan a lo que aquí dice. Pero el Decreto de nombramiento no deroga nada. Dice: vengo a nombrar a D. Fulano de tal Consejero de la Presidencia, y a D. Fulano de tal, tal. La cuestión, como usted dice, nos podríamos tirar aquí horas y horas en un debate de interpretación jurídica.

Pero como usted ha dicho que esto es una libre decisión del Presidente... Sí, usted ha dicho eso, que evidentemente es un acto de libre decisión del Presidente nombrar los Consejeros; usted lo ha dicho textualmente, lo tengo aquí anotado. Ahora ya entiendo por qué el Presidente se ha ido; desde luego le ha dejado solo aquí ante el tinglado éste, y él se ha pirado. Bueno, se habrá pirado porque tendrá cosas que hacer, pero no quería ni ver este asunto.

¿Y por qué no le quería ni ver, señor Bedoya?. Debate de investidura, réplica del señor Hormaechea, candidato entonces a la Presidencia, al señor Revilla, y leo textualmente: "El organigrama político por otra parte, señor Revilla, tiene que partir de una ley que se discuta en la Asamblea". ¿Va usted entendiendo, señor Bedoya, lo que dice el Presidente?, con libre decisión, como usted dice. Una ley que se discuta en la Asamblea. Es decir, ¿cuántos Consejeros habrá?. Tiene que partir de eso. "Yo haré la propuesta correspondiente". ¿Quién lo ha hecho?. Lo hacemos nosotros para legalizarles a ustedes, porque no están en un Consejo de Gobierno legalizado. Por lo tanto, podrá discutir usted lo que quiera. Esto es lo que ha dicho aquí el candidato. El conocía perfectamente que tenía que traer un proyecto de ley a esta Cámara. No lo ha traído. De hurtadillas han sacado un Decreto y ya, claro, están pillados por todos los sitios. Bueno, pues déjenlo. Mire, apoyen esta proposición, lo arreglamos aquí y ya está. Y es más, no les vamos a exigir ni que saquen de nuevo otro Decreto nombrándoles, que sería lo lógico, incluso tuviesen que jurar otra vez como Consejeros. Porque, claro, las leyes, usted estará conmigo en que no tienen carácter retroactivo. Por lo tanto, todo lo que se ha hecho hasta ahora, malamente se puede justificar.

Yo quiero leer una frase de un escrito de un diputado de esta Cámara, que no es nada sospechoso, porque es del Grupo Popular y es el señor Gallejones. Dice: "donde la ley no impera, la democracia no existe".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ciertamente, los miembros del Consejo de Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación del debate corresponden a la Presidencia de la Asamblea, y yo, como Presidente, voy a dar la palabra, si desean intervenir -en esperar de la intervención posterior del representante del Consejo de Gobierno- a los portavoces de los otros Grupos, si desean intervenir, por el orden habitual.

Señor Revilla, del Grupo Regionalista, tiene la palabra. Perdón, el señor Garrido. El orden habitual es de menor a mayor representación de diputados.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente, señores diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Cinco minutos, como máximo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Más breve todavía.

Nosotros no vamos a entrar a hacer juicio de intención sobre la exposición de motivos de esta proposición de ley. Tiempo habrá, si se aprueba, en el debate correspondiente de la comisión, de presentar enmiendas o no a la propia exposición de motivos.

No obstante, el mismo hecho de que el Consejero de la Presidencia dude, y es lógico que dude, porque todos tenemos que dudar cuando se trata de interpretaciones jurídicas, nos ratifica aún más en nuestra predisposición, a priori, antes de venir a la Cámara, cuando hemos estudiado esta proposición de ley, de tener un posicionamiento positivo, por entender que lo importante no es el debate jurídico o la interpretación jurídica que da lugar a una discusión, porque eso, evidentemente, como dice el señor Bedoya, Consejero de la Presidencia, es en otro lugar donde se debe de debatir o rebatir.

Por consiguiente, nosotros creemos que en este momento, en lo que afecta a una cosa que nos preocupa, que era la creación de la Consejería de Medio Ambiente, creemos que sí es importante que no exista ninguna duda, absolutamente ninguna duda, no solo por parte de los diputados sino por parte de ningún ciudadano, de la toma de ejecución de iniciativas que pueda tener tal Consejería. Porque una de las cuestiones que estamos deseando tener en las comisiones respectivas es que el Consejero de esta Consejería de Medio Ambiente, de Ecología y Medio Ambiente, comparezca para saber cuáles son las competencias que tiene asumidas. Porque creemos entender que hay bastante confusión dentro del Consejo de Gobierno con respecto a las propias competencias de la Consejería. Tal es el caso de que hay competencias en otras Consejerías, como es el caso de Agricultura y Ganadería, que posiblemente debían de estar en exclusiva en las propias competencias de la Consejería de Medio Ambiente. Pero esto es otro debate.

En conclusión, creemos que se debe de aprobar la modificación de este artículo, y no sólo eso, sino introducir, incluso, la posibilidad de un crédito extraordinario que posibilite a la Consejería de nueva creación, como es la de Medio Ambiente, actuar con pleno derecho y con plena autonomía de funcionamiento ya dentro del propio Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a apoyar esta proposición de ley. Y yo creo que hubiera sido bonito que por primera vez en esta Cámara, no en esta legislatura sino en anteriores legislaturas, un grupo político, en este caso el grupo mayoritario de la Coalición Popular o el Consejo de Gobierno, hubiera tenido la inusual costumbre de haber dado las gracias a la oposición por haber presentado lo que sí verdaderamente se puede llamar una proposición de ley constructiva. Porque aquí no hay absolutamente, por parte del proponente, ningún ánimo que no sea el de poner las cosas en su punto.

Y aún en el caso de la duda, puesto que la duda se ha admitido, que pueden existir criterios de interpretación, ¿por qué no en el caso de la duda lo dejamos atado, de manera que no haya posibilidad de que haya duda?. Es decir, si ahora ofrece un grupo político... Porque con esta ley que se aprobaría hoy aquí no habría ningún problema, en absoluto; de la otra manera se admite la posibilidad de que estemos en una situación de ilegalidad. Puede existir esa duda. Pues quitemos la duda. Seamos razonables por una vez, nos quitemos el prurito de decir "como lo presenta otro grupo, yo no lo voy a aceptar", y aceptémoslo todos. Yo creo que esto es un tema perfectamente constructivo y que nadie va a rasgarse las vestiduras porque la oposición pueda aportar al equipo de gobierno, o al Grupo Popular, una iniciativa que ellos no habían tenido en cuenta, se les había olvidado o habían interpretado que era correcta. Lo que está claro es que si esto se aprueba hoy aquí, quedan perfectamente legalizados todos los Consejeros y todas las Consejerías. Hagámoslo y evitemos esa duda, que incluso el portavoz del Gobierno tiene.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Estamos de acuerdo el Grupo Popular con las manifestaciones que ha hecho el señor Bedoya. Y como parece ser que tiene intención de intervenir de nuevo, renunciemos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

En el aspecto esencial ahora de la réplica que se me ha hecho por los demás grupos es que yo dudo. Yo lo que esencialmente, y quizás se note la distinta profesión de los otros tres portavoces de la mía propia, es que he dicho que respeto otras interpretaciones, y asumo plenamente que no solamente en este tema sino en todos los temas jurídicos me somete con cualquier jurista, por mucho prestigio que tenga, inclusive los que dan clase en la Facultad, como el Sr. Revilla, a que en cualquier tema por claro que esté yo, que tengo poca experiencia y no me considero muy sabio en ese mundo, en el tema más claro sacar argumentos suficientes para que la otra parte tenga que decir que me tiene que respetar en mis argumentos.

Yo lo único que he dicho no es que dude, es que en cualquier tema jurídico hay lugar al cúmulo de interpretaciones, y por eso hay tribunales, por eso hay abogados y por eso hay lo que sucede en la práctica cotidiana de las relaciones sociales, que aún estando muy organizadas y muy ordenadas jurídicamente, dan lugar constantemente a conflicto. Yo no he dicho aquí que dude de la acción del Gobierno. Yo asumo plenamente, jurídicamente la acción de gobierno, y creo que eso va en la cortesía parlamentaria, que yo respeto por otras interpretaciones, y que de hecho en toda interpretación y en toda discusión jurídica nadie puede decir es que el cien por cien de mis argumentos son absolutos y el cien por cien de las réplicas son absolutas, pero digo desde un punto de vista jurídico no tengo, desde mi punto de vista, duda en esa interpretación, pero cuando oigo otras interpretaciones siempre entran argumentos que a uno le pudieran tener valía para la discusión, para el diálogo, que es lo que se está produciendo en este momento.

En segundo lugar, dice el Sr. Blanco, amparado en que es médico, que para derogar una norma, una norma anterior de igual rango o inferior rango se necesita expresamente una causa derogatoria. No, tácitamente, toda norma de igual rango o toda norma de inferior rango que se oponga a otra norma sin necesidad expresa de derogación queda derogada, sin que diga absolutamente nada en la norma, porque esencialmente es la derogación porque norma posterior deroga a anterior que se le opone, no hace falta que haya una derogación expresa, porque había haber normas que no se opusiesen y es cuando varía el sentido de la materialidad de la norma, pero en este caso está claro que una

norma anterior de decreto, que regulaba cinco, y norma posterior, que dice siete con denominación, y se ve que expresamente no son coincidentes, en mi interpretación jurídica está claro que está derogada. En consecuencia, lo asumo a su profesión médica, pero no a que usted, lógicamente, nos venga aquí a legalizar, porque no nos legaliza, sin perjuicio de que su laguna obedezca a no tener conocimiento teórico o una mala costumbre en la tradición de lo que haya podido, por la vía de costumbre, aprender en materia jurídica sobre el sistema de derogación de las normas.

Dice usted que el Presidente dijo eso. Yo no tengo en este momento el Diario de Sesiones; me fío de lo que usted me manifiesta. Pero aún diciendo eso, si el Presidente a la hora de organizar la Administración se le dice que no es necesaria una norma desde el punto de vista del análisis jurídico, lógicamente no tiene sentido que como haya dicho, hombre, yo entiendo que eso hay que traerlo a la Asamblea como una ley, pero si posteriormente el propio sistema legal de la Administración Pública Regional se entiende que no es necesaria una norma, a nadie le van a decir pues tal como lo dije, a pesar de que no es necesario legalmente, voy con la norma. No, yo creo que es sencillamente actuar conforme a ley que ... (no se entiende). Porque, inclusive, por encima de las palabras o de los conceptos cuando estamos en el mundo jurídico lo que nos vinculan son las leyes, mucho más que las palabras en ese sentido, sin perjuicio de las interpretaciones políticas que pudiera hacer, por ejemplo, el grupo centrista diciendo, bueno, yo creía que como era un tema en el que inclusive en alguna parte se había dialogado en la propia Cámara con ese Grupo, entendiesen que había que traer esa ley, y ahí habrá si se quiere la crítica política, pero en ningún sentido eso modifica el concepto último de las leyes.

Dice también el Sr. Garrido: nosotros estamos dispuestos a esa misma Consejería de Economía o a la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria, a producir una transferencia de créditos para que pueda funcionar. Está producido. Existe una orden, una norma dictada por el Consejo de Gobierno en la cual, de conformidad con lo que permite la Ley de Presupuestos en su articulado, se ha producido a los correspondientes trasvases, al correspondiente acomodo de la propia estructura presupuestaria a la estructura de la organización administrativa regional. En consecuencia, agradeciéndoselo en la idea, que sería lógicamente compartida porque si no sería prácticamente imposible trasladar ideas o compromisos de acción de una

Consejería si no obtuviese los fondos correspondientes, eso se realizó lógicamente en el primer Consejo de Gobierno Regional, a propuesta del señor Consejero de Hacienda, Economía e Intervención.

En consecuencia, yo concluyo, porque el gran contrargumento que se estaba diciendo es que yo, que normalmente suelo ser bastante acalorado y a veces se me decía que no era respetuoso con los grupos, en el momento en que digo que respeto las interpretaciones de otros grupos; otras veces me decían que era vehemencia, ahora me dicen que como respeta, duda. No, no, no dudo, asevero y afirmo la conformidad con ley de la manera de proceder a la reestructuración de la organización pública regional. Sin perjuicio de decir eso, digo que respeto, y lo diré siempre, y quizás es algo que va vinculado a la juventud de uno el decir, oiga, yo respeto otras interpretaciones. Yo no voy a decir que el Sr. Blanco no pueda hacer esta interpretación, entre otras cosas porque está en su libre derecho de interpretar él y su Grupo las normas como en conciencia o en conocimiento jurídico estimen pertinente.

En consecuencia, no dudo, respeto. La legalidad, desde el punto de vista del Consejo de Gobierno, es que se ha procedido en esa reforma conforme a Derecho, con conocimiento de ley, con expresión en los propios decretos de lo que quería hacer no la voluntad de alguien que quiere hacer una cosa de una manera discrecional, sino de alguien que quiere hacer algo vinculado a la norma, y ahí está perfectamente expresado en esos decretos.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno entiende que las posturas manifestadas desde el punto de vista de la técnica jurídica, porque después ha dicho, hombre, la técnica jurídica no importa, es que esto es un debate eminentemente jurídico, sin perjuicio de las valoraciones políticas que se quieran hacer, pero decir si alguien ha cumplido la ley o no ha cumplido, si ha procedido con actos nulos de pleno derecho, hombre, no podemos decir de repente, hombre, es algo político, es que el debate en la propia exposición de motivos está planteado desde un punto de vista de técnica jurídica, y desde el punto de vista de la técnica jurídica el Consejo de Gobierno entiende que se ha actuado conforme a ley, conforme a la ley de acomodación que le permitía en ese artículo 37.3 de la Ley de Régimen Jurídico, y no se produce duda sino que se producirá en esta como en cualquier otra materia, sin perjuicio de momentáneos acaloramientos que siempre hay en la vida parlamentaria, respeto a los demás grupos.

El hecho de que el Consejo de Gobierno o Alianza Popular respete a los demás grupos, en absoluto nadie lo quiera interpretar o concluir como que Alianza Popular o el Consejo de Gobierno es un colectivo que se mueve en el mundo de la duda, se mueve en el mundo del respeto, pero cuando hace una cosa intenta saber lo que hace, procura hacerlo conforme a como lo tiene que hacer, y en consecuencia nadie traiga a nosotros dudas que sencillamente se denominan respeto. El respeto lo tendrán siempre, pero también tendrán los argumentos en base a los cuales caminamos o intentamos hacer caminar firmemente a la propia Administración en esta tierra que se llama Cantabria.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Concluido el debate sobre este punto se procede a la votación, como en casos anteriores, poniéndose en pié los señores diputados que estén a favor de aprobación de esta proposición de ley. Veinte votos a favor.

Los que estén en contra pueden manifestarlo de la misma manera. Diecisiete votos en contra.

En consecuencia, queda tomada en consideración la proposición de ley que acabamos de debatir, y concluye con esto este pleno extraordinario.

Buenas noches.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos).
